

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N30-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## I.- DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

### I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en adelante la Convocante, emite la presente invitación a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción II, y del quinto al décimo párrafos; 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 43 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la propia Ley, en adelante el Reglamento.

### I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

La presente invitación es presencial de carácter Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción I y 28 fracción I de la Ley.

En la presente invitación, únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

### I.3 NÚMERO DE LA INVITACIÓN

Invitación a cuando menos tres personas Nacional número IA-032000001-N30-2015

### I.4 PLAZO Y VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Los servicios serán proporcionados a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2015, con independencia de que la fecha de formalización sea posterior al inicio del mismo; lo anterior con fundamento en el párrafo quinto del artículo 84 del Reglamento.

### I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

Los licitantes deberán elaborar y presentar su proposición en escrito original, en idioma español, considerando los aspectos técnicos y económicos, con apego a la presente invitación.

### I.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante DGRMySG, a través de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones adscrita a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en adelante SOTIC, en su calidad de área requirente de los servicios, para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente invitación, cuenta con la reserva presupuestaria para aplicar en la partida presupuestal correspondiente, autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto.

## II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

### II.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

La presente invitación tiene por objeto la prestación del **“Servicios integrales de mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de cableado estructurado y redes de energía eléctrica regulada para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa”**, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el Anexo Técnico de la presente invitación.

## II.2 PARTIDA

La presente invitación está integrada por partida única, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico de esta invitación.

## II.3 MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO

Monto Mínimo: \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.  
Monto Máximo: \$1, 200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

## II.4 NORMAS OFICIALES VIGENTES

El licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que el servicio objeto de la presente invitación cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de conformidad con el Anexo Técnico de esta invitación (Anexo 9 b) como a continuación se detalla:

- NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)
- NMX-I-248-NYCE-2008: TELECOMUNICACIONES – CABLEADO - CABLEADO ESTRUCTURADO GENÉRICO - CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA EDIFICIOS COMERCIALES - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA
- ANSI EIA/TIA 568A.- “Cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales (1991)”
- ANSI EIA/TIA 568B.- “Cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales (extiende ANSI EIA/TIA 568A)”
  - ANSI EIA/TIA 568B.1 Requisitos generales
  - ANSI EIA/TIA 568B.2 Componentes de cableado de PT
  - ANSI EIA/TIA 568B.3 Componentes de cableado de 01
- ANSI EIA/TIA 569A- “Recorridos y espacios para el cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales”

## II.5 PRUEBAS

No aplica.

## II.6 TIPO DE CONTRATACIÓN

El contrato que se derive de esta invitación será abierto, considerándose el monto mínimo y máximo y se adjudicará por partida única, conforme a lo dispuesto en ésta invitación y su Anexo Técnico.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N30-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## **II.7 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El contrato que se celebre con el licitante adjudicado será de conformidad con lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley y 81 de su Reglamento, conforme a las especificaciones y características detalladas en el Anexo Técnico de esta invitación.

## **II.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN**

Los servicios objeto de la presente invitación, se adjudicarán por la totalidad de la partida única, a la propuesta del licitante que cumpla con los criterios de evaluación, adjudicación, características, especificaciones y condiciones administrativas, legales, técnicas y económicas solicitadas en el Anexo Técnico de la presente invitación, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de que dicha propuesta presenta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales, respetando en todo momento dicho orden de conformidad en lo dispuesto en el artículo 36 Bis, segundo párrafo de la Ley, en relación con el primer párrafo del artículo 54, del Reglamento.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

## **II.9 MODELO DE CONTRATO**

Se adjunta modelo de contrato como Anexo 11 que forma parte integrante de esta invitación.

## **II.10. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN EL CONTRATO**

### **A).- PAGOS**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de la prestación de los servicios realizados durante un mes, una vez devengados y aceptados a entera satisfacción de la Convocante, previa verificación de los mismos, en moneda nacional, a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al envío y presentación de los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, y mediante la aprobación de los mismos por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones adscrita a la SOTIC, con firma y sello. Los pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones adscrita a la DGRMySG y ésta a su vez los enviará para su pago a la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en Avenida La Morena No. 804, piso 9, Colonia Narvarte Poniente, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en México Distrito Federal, en los horarios establecidos por la misma.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N30-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

El licitante adjudicado entregará físicamente en la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones adscrita a la SOTIC los comprobantes fiscales vigentes correspondientes, debidamente requisitados, ubicada en avenida La Morena No. 804, piso 10, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., en los horarios establecidos por la misma, así como también enviará los comprobantes fiscales vigentes correspondientes al correo electrónico [efren.garduno@tfjfa.gob.mx](mailto:efren.garduno@tfjfa.gob.mx) y además en formato PDF, y la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones adscrita a la SOTIC, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: descripción y aceptación de los servicios, número de contrato, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos, continuará el procedimiento para el pago en el término de los veinte días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del comprobante fiscal vigente. Los criterios y el procedimiento detallado para la aceptación de los servicios mensuales, se detallan en el Anexo Técnico.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales vigentes dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de éstos, la Convocante por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones adscrita a la SOTIC, mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado los envíe y presente nuevamente y reinicie el trámite de pago, en cuyo caso el plazo de veinte días empezará a correr nuevamente.

#### **B) ANTICIPO**

No se otorgará anticipo.

#### **C) IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos locales y federales, que se generen con motivo de los servicios objeto de la presente invitación, serán cubiertos por el licitante. La Convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el importe del Impuesto al Valor Agregado.

#### **D) PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Los servicios objeto de la presente invitación, iniciarán al día siguiente a la notificación del fallo y concluirán el 31 de diciembre de 2015.

Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a prestar los servicios en las localidades que se señalan en numeral II-7 “Relación de Inmuebles”, y conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria.

Las actividades que se contemplan para el mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas de cableado estructurado y redes de energía eléctrica regulada para la prestación de los servicios, se efectuarán de acuerdo a la definición que la Convocante por conducto de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones adscrita a la SOTIC, determine para cada localidad o área, a fin de no interferir con sus actividades sustantivas, pudiendo realizarse incluso, fuera de sus horarios de operación, fin de semana o días festivos.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

## E) CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Los licitantes integrarán como parte de la propuesta técnica un escrito en papel membretado y firmado por sí o por su representante legal, en el que se obligan a que en caso de resultar adjudicado, prestar los servicios de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y/o especificaciones establecidos en las condiciones y alcances de los servicios para la partida única que se describe en el Anexo Técnico de la presente invitación.

El licitante queda obligado a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el Anexo Técnico de la presente invitación y en la legislación aplicable.

El licitante deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

Durante la vigencia del contrato la Convocante se reserva el derecho a supervisar la prestación de los servicios, ya sea a través de la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones adscrita a la SOTIC, o de un tercero.

Como consecuencia de que los servicios se efectuarán de conformidad con las necesidades de la Convocante, éste puede variar de un mes a otro, por lo que la Convocante, únicamente pagaran los servicios efectivamente prestados, previa revisión y validación del comprobante fiscal vigente del mes que corresponda.

Los aspectos a considerar son enunciativos más no limitativos, el licitante como experto en la materia objeto de la presente invitación y el Anexo Técnico, garantizará ofrecer las mejores condiciones de los servicios y ofertar los mejores precios que convengan a la Convocante.

El licitante manifiesta su conformidad de que hasta en tanto la Convocante no apruebe la aceptación de los servicios en tiempo y forma, éstos se tendrán por no recibidos o aceptados, en términos de lo señalado en el Anexo Técnico, por lo que el licitante adjudicado deberá contar con la validación de los servicios.

La Convocante podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en el contrato, obligándose el licitante en este supuesto, a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la Convocante.

## F) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Jefatura de Departamento de Contratos de la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la DGRMySG. Asimismo la garantía de referencia tendrá

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de conformidad con el artículo 103, fracción I, inciso c del Reglamento.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de esta invitación, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe total de los servicios no prestados antes del Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato y su Anexo Técnico o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

Es de señalar que, atendiendo a las características de la prestación de los servicios, las obligaciones contractuales y aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato que se genere será divisible, es decir por el monto total de las obligaciones incumplidas, antes del Impuesto al Valor Agregado.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el total del monto de las obligaciones incumplidas.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la garantía de cumplimiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91, último párrafo del Reglamento.

### **G) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Responsabilidad Civil, en un término de 15 días naturales contados a partir de la firma del contrato, deberá presentar el original de la póliza de seguro de responsabilidad civil correspondiente, expedida por una compañía aseguradora mexicana debidamente autorizada, nombrando como beneficiario preferente a la Convocante, por un monto equivalente a \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá cubrir los riesgos por responsabilidad civil por daños a terceros, a los bienes o al personal de la Convocante, imputables al licitante adjudicado por cualquier actividad que desarrolle durante el tiempo de vigencia del contrato, y hasta que concluyan las obligaciones que se deriven del mismo.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, tendrá como beneficiario a la Convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La Convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en la prestación de los servicios.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

## H) RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la presente invitación y de la prestación de los servicios, pudiera derivarse como consecuencia de una relación laboral, relevando a la Convocante de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a los contratos las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

## I) PENAS CONVENCIONALES

La Convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, las penas convencionales conforme a lo siguiente:

1. En cuanto a la solicitud de servicio descrito en el numeral II - 6 del Anexo Técnico “Niveles de servicio”, se aplicara el 1% del costo unitario del requerimiento solicitado, por cada hora hábil excedida en el envío, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
2. En cuanto al Mantenimiento del Sistema de cableado estructurado descrito en el numeral II - 6 del Anexo Técnico “Niveles de servicio”, se aplicara el 10% del costo unitario del requerimiento solicitado, por cada día natural excedido para la solución de un requerimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
3. En cuanto al Mantenimiento a la Red de energía eléctrica regulada descrito en el numeral II - 6 del Anexo Técnico “Niveles de servicio”, se aplicara el 10% del costo unitario del requerimiento solicitado, por cada día natural excedido para la solución de un requerimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La acumulación de las penas establecidas anteriormente, no excederá el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato. Una vez agotado ese importe, se iniciará con el procedimiento de rescisión administrativa, en el entendido que si el contrato es rescindido, no procederá el cobro de dichas penas y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales, o a través del pago que de las mismas haga, mediante el mecanismo de Depósito Referenciado, que al efecto le indique la Convocante, pago que deberá realizar en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique por oficio tal situación.

## J) MODIFICACIÓN AL CONTRATO

El contrato que se derive de la presente invitación, solo podrá ser modificado durante su vigencia, conforme a los supuestos señalados en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del término de diez días naturales posteriores a la firma del convenio correspondiente, el ajuste o la ampliación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en los artículos 91 y 103 fracción II del Reglamento, que cubra el 10% (diez por ciento) del monto total incrementado y que dicho documento no modifique las condiciones de la fianza de origen.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N30-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

### **K) SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el numeral III.4 de esta invitación, por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

### **L) RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La Convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta invitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del licitante adjudicado, cuando:

- a) No garantice el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de dicho contrato, en el plazo establecido.
- b) Subcontrate o transfiera la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la Convocante.
- c) No entregue la póliza de responsabilidad civil.
- d) No otorgue las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del contrato al servidor público que se designe para tal efecto.
- e) No cumpla con la prestación de los servicios, dentro del plazo previsto en el contrato y su anexo.
- f) Suspenda injustificadamente total o parcialmente de la prestación de los servicios.
- g) Por motivos de reiteradas inconsistencias en la prestación de los servicios.
- h) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el contrato.

La Convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas, por el retraso en la prestación de los servicios, establecidas en la presente invitación, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al monto total de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, el procedimiento de rescisión se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

### **M) PRÓRROGAS**

La Convocante únicamente otorgará prórrogas a la fecha de prestación de los servicios por caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables a la propia Convocante, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

## **N) RESTRICCIÓN DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán transferirse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

## **O) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación de los servicios adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Contraloría Interna de la Convocante, esta podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 Bis, de la Ley.

## **P) APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de los servicios no se efectúen en las fechas y lugares señalados o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato y su anexo respectivo, una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

## **III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN**

### **III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA INVITACIÓN**

Esta invitación, podrá ser consultada a través de COMPRANET, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, hasta un día hábil previo a la Junta de Aclaraciones, en horario de 10:00 a las 15:00 horas.

### **III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS**

No aplica.

### **III.3 ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

Los actos del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante sita en Avenida La Morena No. 804, en la Sala de Juntas del piso 13, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en México, D.F., y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**Durante los actos del procedimiento, no se permitirá a ningún licitante el uso de cualquier dispositivo electrónico de comunicación.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N30-2015</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

#### **A) JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN**

El día **07 de mayo de 2015 a las 18:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaraciones de la invitación, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente invitación, de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con los artículos 33 Bis, tercer párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración y escritos de manifestación de interés en participar en la invitación, deberán **entregarse de manera personal** por escrito en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la Convocante, a **más tardar 24 horas antes de la fecha y hora señalada** en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio electrónico, en formato Word. **No se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio.**

**En la inteligencia de que sólo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.**

#### **B) MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN**

Cualquier modificación a la invitación, derivada como resultado de la (s) junta (s) de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

#### **C) VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES**

No aplica.

#### **D) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la invitación, en sobre cerrado, dirigidas a la Convocante, en forma impresa y en medio electrónico (el no presentar las proposiciones en medio electrónico no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el numeral IV de la presente invitación, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N30-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, del Reglamento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la Convocante.

En el acta que se levante de este evento, se hará constar el importe de cada una de las propuestas para su posterior evaluación.

En esta etapa la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento.

#### **E) FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, este acto se llevará a cabo el día **11 de mayo de 2015 a las 13:30 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado junto con copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, y preferentemente junto con la documentación referida en el Anexo 2 de esta invitación, la cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica.

#### **F) JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO**

El fallo de la presente invitación se dará a conocer en la junta pública, que se llevará a cabo el día **14 de mayo de 2015 a las 11:00 horas**. El evento del cual se levantará el acta correspondiente, se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N30-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

Las proposiciones desechadas durante la invitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta invitación. Una vez transcurridos los 60 (sesenta) días naturales a la conclusión de la inconformidad, la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

### **G) DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO**

Las actas de las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se da a conocer el fallo del procedimiento de ésta invitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes a dichos eventos, entregándoseles copia de las mismas. La falta de firma de algún licitante no resta validez o efectos a las mismas.

Al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la DGRMySG, ubicados en el piso 7 del domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley.

### **III.4 LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO**

La firma de los contratos que se derive de esta invitación, se llevará a cabo en la Jefatura de Departamento de Contratos de la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Adquisiciones, de la DGRMySG, sita en Avenida La Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, el día **29 de mayo de 2015, en punto de las 13:00 horas**, previsto en el fallo que se emita derivado de la presente invitación.

### **III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

No aplica para esta invitación.

### **III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora señalados en el numeral III.3, inciso E, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N30-2015</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

### **III.7 PROPOSICIÓN ÚNICA**

El (los) licitante (s) sólo podrá (n) presentar una proposición.

### **III.8 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga su proposición, con fundamento en el artículo 39, fracción III, inciso g) del Reglamento.

### **III.9 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS**

No aplica.

### **III.10 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones será mediante escrito que reúna los requisitos que se solicitan en los Anexos 3.A o 3.B, de conformidad con el artículo 29 fracción VII de la Ley, acompañando de original y fotocopia para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante legal, así como copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes.

### **III.11 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Los licitantes que asistan al acto, elegirán a uno de ellos, para que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubriquen las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada licitante.

### **III.12 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO**

#### **A) FALLO**

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

#### **B) DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**

El licitante adjudicado deberá presentar al siguiente día hábil de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones. **(con una antigüedad no mayor a 2 meses).**
- C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato. (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- F. Estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- G. Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el licitante que resulte adjudicado con cargo total o parcial a fondos federales, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico [claudia.vazquez@tfjfa.gob.mx](mailto:claudia.vazquez@tfjfa.gob.mx), con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su representante legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Asimismo, (en lo aplicable) las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

### **III.13 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

En términos del artículo 70 primer párrafo de la Ley, a solicitud del licitante inconforme, y cuando se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley, o las que de ella deriven y además no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, la Contraloría Interna de la Convocante, podrá decretar la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este deriven.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N30-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

### **III.14 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN**

Se podrá cancelar la presente invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

### **III.15 DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN**

La invitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 58, primer párrafo del Reglamento cuando:

- A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente invitación.
- B. El costo de los servicios ofertados no resulte aceptable.
- C. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.

### **III.16 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta invitación, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante haya acordado con otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

## **IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR**

Es importante mencionar que la documentación administrativa que se solicita, deberá presentarse, preferentemente en papel membretado del licitante, en original sin tachaduras ni enmendaduras. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

### **IV.1 MANIFESTACIONES DE INTERÉS**

#### **A) PARA SOLICITAR ACLARACIONES**

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el numeral III.3 inciso A) segundo párrafo de la presente invitación.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N30-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## **B) PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá exhibir original y acompañar copia para cotejo de su identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que solamente entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

### **IV.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

**Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado (Anexo 2).**

- A. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.

- B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser credencial

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional, tanto de quien lo otorga, así como de quien acepta el poder. **(Anexo 4)**

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- C. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. **(Anexo 5)**.
- E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente invitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la Convocante. **(Anexo 6)**.
- F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. **(Anexo 7)**.
- G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el **(Anexo 8)**, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

**Asimismo, deberán anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónica no será causa de desechamiento de la misma).**

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la documentación legal y administrativa, será causa de desechamiento de la misma.**

### **IV.3 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA**

#### **A) PROPUESTA TÉCNICA**

En la propuesta, se deberá indicar el número de invitación y estar dirigida a la Convocante en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

- a) Descripción de los servicios ofertados especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo Técnico.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N30-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

- b) Currículum del licitante que incluya la estructura de su empresa, en la que acredite que cuenta con al menos 1 año de experiencia en la prestación y manejo de los servicios objeto de la presente invitación.
- c) El licitante deberá presentar relación o plantilla del personal que asignará para la ejecución de los servicios objeto de la presente invitación, adjuntando el currículum de cada uno el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente:
- Nombre completo
  - Escolaridad
  - Actividad asignada
  - Años de experiencia ( en las actividades asignadas para el servicio objeto de esta invitación)
  - Antigüedad laboral en la empresa
  - Puesto de trabajo dentro de la empresa
  - Proyectos donde ha participado y periodo de ejecución y
  - Nombre de las empresas en las que ha participado con el rol descrito.
- d) Copia y original para cotejo de dos contratos (empresas privadas o dependencias de gobierno), debidamente formalizados vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó los servicios objeto de la presente invitación (incluyendo al menos nombre del contacto, teléfono, puesto en la organización, correo electrónico). Si por motivos de confidencialidad no fuera posible mostrar los contratos, deberá presentar carta en papel membretado, firmada por el representante legal, conteniendo nombre de la empresa o institución con quien se tiene firmado el contrato, vigencia del contrato, nombre, teléfono, y correo electrónico del contacto técnico y descripción de los servicios.
- e) Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, transporte, maniobras y fletes que se llegasen a requerir durante el desarrollo de los servicios, sin costo adicional para la Convocante.
- f) Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es distribuidor directo o autorizado, asociado tecnológico o instalador certificado de TE CONNECTIVITY (ADC), ó PANDUIT ó BELDEN; y que tiene la capacidad técnica para suministrar, instalar, configurar y corregir fallas.
- g) Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que los componentes o insumos utilizados en la prestación de los servicios infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.
- h) Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a guardar confidencialidad de la información manejada en el presente servicio, en términos de lo establecido en la “Carta de Confidencialidad” contenida en el Anexo Técnico de la presente invitación.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

- i) Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene cobertura a nivel nacional, conforme a lo establecido en el numeral II-7 del Anexo Técnico de la Convocatoria.
- j) Escrito del licitante firmado por sí o su representante legal, en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y laboral para la prestación del presente servicio.
- k) Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la prestación de los servicios objeto de la presente invitación siempre se realizará con mano de obra certificada, presentando original y copia para cotejo de los certificados de TE CONNECTIVITY (ADC), ó PANDUIT ó BELDEN, donde se acredite a por lo menos un empleado del licitante como instalador certificado en la categoría 6ª.
- l) Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste, que garantiza la calidad de la prestación de los servicios, conforme a lo establecido en el numeral II.10 inciso E) de esta invitación y su Anexo Técnico correspondiente. (Anexo 9a).
- m) Escrito del licitante firmado por sí o por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de éstas las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto el numeral II.4 y Anexo 9b de la presente convocatoria.

Asimismo, deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma).

**El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **B) PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida a la Convocante, en forma impresa y en medio electrónico, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

- A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado firmada por su representante legal, en términos de los modelos señalados en el Anexo 10.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, así como el importe total de la partida única y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

- C. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fija durante la vigencia del contrato.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **V.- CRITERIOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES**

### **V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnicas y económicas que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de esta invitación.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la Convocante hará uso del criterio **binario** señalado en el artículo 51 del Reglamento.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento.

- C. No se aceptarán cotizaciones parciales de la partida única detallada en el Anexo Técnico de esta invitación.
- D. La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.
- E. Una vez realizada la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta invitación y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.

Las condiciones contenidas en esta invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

### **V.2 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO**

Considerando las proposiciones presentadas por los licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente invitación, de acuerdo con la evaluación realizada bajo el criterio de **evaluación binaria**, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N30-2015</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

solvente, porque cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la invitación, y garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y hayan presentado las proposiciones solventes totales más bajas.

## VI. DISPOSICIONES GENERALES

### VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

Las controversias que se presenten se sujetarán a lo previsto por el Título Sexto de la Ley.

Con fundamento en el artículo 98, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante la Contraloría Interna de la Convocante ubicado en Avenida La Morena No. 804, piso 3, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez, C.P. 03020, en México, D. F., o a través del correo electrónico [alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx](mailto:alejandra.bistrain@tfjfa.gob.mx), por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

### VI.2 NULIDAD

Aquellos actos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la Contraloría Interna de la Convocante.

### VI.3 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en el procedimiento de invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la Ley, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

### VI.4 SANCIONES

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

## VII FORMATOS Y ANEXOS

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley.
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído la invitación y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 9a	Manifestación que garantiza la prestación de los servicios
ANEXO 9b	Manifestación del Cumplimiento de Normas Oficiales
ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica
ANEXO 11	Modelo de contrato
Anexo Técnico	

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N30-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## A N E X O 1

### Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del contrato

Que es a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada y deberá proporcionarse en moneda nacional, expedida por Institución legalmente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes de IVA, y por el cumplimiento de cada una de las obligaciones del licitante adjudicado, derivado del contrato \_\_\_\_\_.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (NÚMERO DE CONTRATO).
2. Que garantiza el servicio \_\_\_\_\_ que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el CONTRATO (NÚMERO DE CONTRATO).
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del CONTRATO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de CONTRATO, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio, nombre, denominación o razón social del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el CONTRATO.
10. Para cancelar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”**, del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N30-2015
		PRESENCIAL

**A N E X O 2**  
**Documentación legal y administrativa**

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la invitación	Documento que se presenta	Observaciones
<p>A. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el <b>Anexo 3.A o 3.B</b>, según se trate de persona física o moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, preferentemente se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente.</p> <p>B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al licitante o apoderado del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la invitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional, tanto de quien lo otorga, así como de quien acepta el poder. <b>(Anexo 4)</b></p> <p>No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p>		

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral IV.2 de la invitación	Documento que se presenta	Observaciones
<p>C. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>D. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. (<b>Anexo 5</b>).</p> <p>E. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en el que manifieste que ha leído la presente invitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan y los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la Convocante. (<b>Anexo 6</b>).</p> <p>F. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 29, fracción IX, de la Ley y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento. (<b>Anexo 7</b>).</p> <p>G. Escrito del licitante por sí o por medio de su representante legal en formato libre, o en su caso, el señalado en el (<b>Anexo 8</b>), en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p><b>Asimismo, deberán anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónica no será causa de desechamiento de la misma).</b></p> <p><b>El incumplimiento de alguno de los requisitos en la documentación legal y administrativa, será causa de desechamiento de la misma.</b></p>		

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona física)

Nº de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)  
En estricto Derecho  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Invitación

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público

Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleados

(Lugar y Fecha)

En estricto Derecho

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

## A N E X O 4

### Carta Poder

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Número de la Invitación

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Número

Convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien  
otorga el Poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien  
recibe el Poder

### T e s t i g o s

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**



	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

**A N E X O 6**

**Manifestación de que ha leído la invitación y que está conforme con los criterios de adjudicación.**

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Número de la Invitación

\_\_\_\_\_, declaro que he leído la presente invitación y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del licitante o apoderado

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

## A N E X O 7

### Declaración de Integridad

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Número de la Invitación

\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI inciso f) de su Reglamento.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del licitante o apoderado

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N30-2015</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**A N E X O 8**  
**Escrito de no inhabilitación**

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Número de la Invitación

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente invitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del licitante o apoderado

**NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

**ANEXO 9**  
**Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica**

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la invitación	Presenta	Observaciones
<p>A. Descripción de los servicios ofertados especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo Técnico.</p> <p>B. Currículum del licitante que incluya la estructura de su empresa, en la que acredite que cuenta con al menos 1 año de experiencia en la prestación y manejo de los servicios objeto de la presente invitación.</p> <p>C. El licitante deberá presentar relación o plantilla del personal que asignará para la ejecución de los servicios objeto de la presente invitación, adjuntando el currículo de cada uno el cual deberá incluir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre completo</li> <li>• Escolaridad</li> <li>• Actividad asignada</li> <li>• Años de experiencia ( en las actividades asignadas para el servicio objeto de esta invitación)</li> <li>• Antigüedad laboral en la empresa</li> <li>• Puesto de trabajo dentro de la empresa</li> <li>• Proyectos donde ha participado y periodo de ejecución y</li> <li>• Nombre de las empresas en las que ha participado con el rol descrito.</li> </ul> <p>D. Copia y original para cotejo de dos contratos (empresas privadas o dependencias de gobierno), debidamente formalizados vigentes y/o vencidos con no más de tres años de antigüedad, en donde el Licitante demuestre que proporciona o proporcionó los servicios objeto de la presente invitación (incluyendo al menos nombre del contacto, teléfono, puesto en la organización, correo electrónico). Si por motivos de confidencialidad no fuera posible mostrar los contratos, deberá presentar carta en papel membretado, firmada por el representante legal, conteniendo nombre de la empresa o institución con quien se tiene firmado el contrato, vigencia del contrato, nombre, teléfono, y correo electrónico del contacto técnico y descripción de los servicios.</p>		

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N30-2015</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la invitación	Presenta	Observaciones
<p>E. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, transporte, maniobras y fletes que se llegasen a requerir durante el desarrollo de los servicios, sin costo adicional para la Convocante.</p> <p>F. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es distribuidor directo o autorizado, asociado tecnológico o instalador certificado de TE CONNECTIVITY (ADC), ó PANDUIT ó BELDEN; y que tiene la capacidad técnica para suministrar, instalar, configurar y corregir fallas.</p> <p>G. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que los componentes o insumos utilizados en la prestación de los servicios infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.</p> <p>H. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a guardar confidencialidad de la información manejada en el presente servicio, en términos de lo establecido en la “Carta de Confidencialidad” contenida en el Anexo Técnico de la presente invitación.</p> <p>I. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene cobertura a nivel nacional, conforme a lo establecido en el numeral II-7 del Anexo Técnico de la Convocatoria.</p> <p>J. Escrito del licitante firmado por sí o su representante legal, en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y laboral para la prestación del presente servicio.</p> <p>K. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la prestación de los</p>		

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N30-2015</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Requisitos de acuerdo al numeral IV.3 de la invitación	Presenta	Observaciones
<p>servicios objeto de la presente invitación siempre se realizará con mano de obra certificada, presentando original y copia para cotejo de los certificados de TE CONNECTIVITY (ADC), ó PANDUIT ó BELDEN, donde se acredite a por lo menos un empleado del licitante como instalador certificado en la categoría 6ª.</p> <p>L. Escrito del licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste, que garantiza la calidad de la prestación de los servicios, conforme a lo establecido en el numeral II.10 inciso E) de esta invitación y su Anexo Técnico correspondiente. (Anexo 9a).</p> <p>M. Escrito del licitante firmado por sí o por su representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de éstas las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto el numeral II.4 y Anexo 9b de la presente convocatoria.</p> <p>Asimismo, deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico (el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma).</p> <p><b>El incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.</b></p>		

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

**ANEXO 9a**

**Garantiza la prestación de los servicios**

LUGAR Y FECHA

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Número de la Invitación

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto, que garantizo la prestación de los servicios, conforme a lo establecido en el numeral II.10 inciso E) de esta invitación y su Anexo Técnico correspondiente.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N30-2015</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**ANEXO 9b**

**Manifestación del Cumplimiento de Normas Oficiales**

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

Número de la Invitación

Por medio de la presente el que suscribe \_\_\_\_\_, (nombre y cargo), de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados (en las subpartidas aplicables) cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de estas, las normas internacionales o las normas de referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como de conformidad con el Anexo Técnico de esta convocatoria (numeral II.4) como a continuación se detalla:

- NOM-001-SEDE-2012 INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)
- NMX-I-248-NYCE-2008: TELECOMUNICACIONES – CABLEADO - CABLEADO ESTRUCTURADO GENÉRICO - CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA EDIFICIOS COMERCIALES - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA
- ANSI EIA/TIA 568A.- “Cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales (1991)”
- ANSI EIA/TIA 568B.- “Cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales (extiende ANSI EIA/TIA 568A)”
  - ANSI EIA/TIA 568B.1 Requisitos generales
  - ANSI EIA/TIA 568B.2 Componentes de cableado de PT
  - ANSI EIA/TIA 568B.3 Componentes de cableado de 01
- ANSI EIA/TIA 569A- “Recorridos y espacios para el cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales”

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N30-2015</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## ANEXO 10

### Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
Presente.**

México, D.F. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

#### Número de la Invitación

CONS.	CONCEPTO	CATEGORÍA 6A. COSTO UNITARIO SIN IVA	CATEGORÍA 6. COSTO UNITARIO SIN IVA	CATEGORÍA 5E. COSTO UNITARIO SIN IVA
1.	Salida de voz/datos de hasta 30 metros, incluye canalización de derivación, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación, de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
2.	Salida de voz/datos de hasta 60 metros, incluye canalización de derivación, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
3.	Salida de voz/datos de hasta 90 metros, incluye canalización de derivación, conectores, soportería, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
4.	Salida de voz/datos de hasta 30 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
5.	Salida de voz/datos de hasta 60 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
6.	Salida de voz/datos de hasta 90 metros en canalización existente, incluye cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
7.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 24 puertos útiles, de marca según corresponda. Incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
8.	Suministro e instalación de un panel de parcheo de 48 puertos útiles, de marca según corresponda. Incluye accesorios, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e			

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	NÚMERO
		IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

CONS.	CONCEPTO	CATEGORÍA 6A. COSTO UNITARIO SIN IVA	CATEGORÍA 6. COSTO UNITARIO SIN IVA	CATEGORÍA 5E. COSTO UNITARIO SIN IVA
	instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
9.	Suministro e instalación de un organizador de cables, simple, vertical, marca ADC, BELDEN, PANDUIT o de marca según el inmueble donde se instale, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
10.	Suministro e instalación de un organizador de cables, doble, vertical, marca ADC, BELDEN, PANDUIT o de marca según el inmueble donde se instale, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
11.	Suministro e instalación de un cordón de parcheo, de 4 o 5 pies de longitud (dependiendo del fabricante), marca ADC, BELDEN, PANDUIT o de marca según el inmueble donde se instale, armado y certificado de fábrica, Incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
12.	Suministro e instalación de un patch cord, de 7 pies de longitud, marca ADC, BELDEN, PANDUIT o de marca según el inmueble donde se instale, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
13.	Suministro e instalación de un patch cord, de 10 pies de longitud, marca ADC, BELDEN, PANDUIT o de marca según el inmueble donde se instale, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
14.	Suministro e instalación de 10 patch cord, de 10 metros de longitud, marca ADC, BELDEN, PANDUIT o de marca según el inmueble donde se instale, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
15.	Revisión y en su caso remate y conectorización de un servicio de datos, incluyendo escaneo inicial de diagnóstico, remate y conectorización en extremos y escaneo de comprobación, hasta su total reparación. Incluye el reemplazo de hasta 2 jack modular, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.			
	SUB TOTAL 1, POR CATEGORÍA			

CONS.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA
16.	Suministro e instalación de un tramo de 1m lineal, de fibra óptica tipo interior/exterior de marca BELDEN, PANDUIT, BERK-TEK, multimodo, OM3, 50/125µ, 6 hilos. Incluye remate,	

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N30-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

CONS.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA
	conectorización, escaneo, canalización, conectores, cable, kit de acopladores, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, instalación y funcionamiento. Su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GB Ethernet. El tipo de conector dependerá de las características de las fibras ópticas actualmente instaladas	
17.	Suministro e instalación de un panel de Fibra Óptica con capacidad de 48 hilos, marca BELDEN, PANDUIT, BERK-TEK. Este panel debe soportar kits de acopladores de 6 hilos. Incluye identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, instalación y funcionamiento	
18.	Revisión y en su caso colocación de placa vertical faltante, reemplazo de placa vertical dañado, reemplazo de caja tipo TMK dañada y etiquetado. Incluye escaneo de prueba, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
19.	TORRE O. Revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de fibra óptica BERK-TEK, multimodo, 50/125µ, 6 hilos, su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GB Ethernet, incluye conectores, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
20.	TORRE O. Revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de fibra óptica BELDEN, multimodo, 50/125µ, 6 hilos, su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GB Ethernet, incluye conectores, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
21.	Revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de fibra óptica PANDUIT, TX6A 10G, multimodo, 50/125µ, 6 hilos, su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GB Ethernet, incluye conectores, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico. Precio aplica para las Salas que cuentan con backbone de fibra óptica (no debe considerarse viáticos ya que hay un apartado específico para viáticos)	
22.	Revisión y en su caso remate y conectorización de un enlace de fibra óptica BELDEN, OPTIMAX OM3, 10G, multimodo, 50/125µ, 6 hilos, su armado y conectorización debe garantizar velocidades de 10GB Ethernet, incluye conectores, cable, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico. Precio aplica para las Salas que cuentan con backbone de fibra óptica (no debe considerarse viáticos ya que hay un apartado específico para viáticos)	
23.	Reubicación de salida de datos, voz o energía eléctrica regulada en canalización existente, incluye identificación y etiquetado del cable en ambas puntas, re-etiquetado en panel y etiquetado en placa vertical, re-etiquetado del cordón de parcheo, escaneo para salida de voz o datos, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
24.	Retiro de salida de energía eléctrica regulada en canalización existente; incluye retiro de cable eléctrico, de punta a punta, así como el retiro de faceplate y contactos e instalación de tapa ciega. Incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
25.	Suministro e instalación de tramo de canalización tipo rejilla, marca CABLOFIL o similar en características y calidad, tramo normalizado con una longitud de 3 metros, ancho de 20 cm y altura de 5 cm. Incluye 2 soportes tipo columpio como se describe en el anexo técnico, accesorios de unión, accesorios de tierra física, tornillería, herramental, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
26.	Mantenimiento integral de un rack o gabinete de comunicaciones con hasta 50 servicios de voz y 50 servicios de datos (con una tolerancia de +10%). Incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
27.	Mantenimiento integral de un rack o gabinete de comunicaciones con hasta 75 servicios de voz y 100 servicios de datos (con una tolerancia de +10%). Incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con	

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p align="right">NÚMERO</p> <p align="right"><b>IA-032000001-N30-2015</b></p>
		<p align="right"><b>PRESENCIAL</b></p>

CONS.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA
	las especificaciones del anexo técnico.	
28.	Mantenimiento integral de un rack o gabinete de comunicaciones con hasta 100 servicios de voz y 150 servicios de datos (con una tolerancia de +10%). Incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
29.	Mantenimiento correctivo de un rack o gabinete de comunicaciones. Incluye identificación de nodos que deben permanecer activos, depuración de cableado en rack y charolas, reacomodo de cableado, material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
30.	Retiro de salida de voz ó datos, en canalización existente; incluye retiro de cable UTP, de punta a punta, así como el retiro de los patch cords asociados, retiro de face plate y jacks e instalación de tapa ciega. Incluye material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
31.	Suministro e instalación de un rack abierto autosoportado de 45 UR para equipo ligero, de 19" EIA. Incluye herraje, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
32.	Suministro e instalación de un gabinete de 27UR, de 19" EIA y con una profundidad de 35". Incluye herraje, identificación, etiquetado, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
33.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, 1UR, marca ADC, BELDEN, PANDUIT o de marca según el inmueble donde se instale, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
34.	Suministro e instalación de un organizador de cables horizontal, 2UR, marca ADC, BELDEN, PANDUIT o de marca según el inmueble donde se instale, incluye accesorios, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
35.	Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-SC, fibra óptica BERK-TEK, multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
36.	Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-LC, marca BELDEN IBDN, fibra óptica multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
37.	Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-LC, marca PANDUIT OM4, fibra óptica multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
38.	Suministro e instalación de Jumper dúplex, de 10 pies de longitud, conectores LC-LC, marca BELDEN, OM3, fibra óptica multimodo, 50/125µ, armado y certificado de fábrica, incluye mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
39.	Suministro e instalación de barra de contactos con 10 contactos tipo NEMA 5-15R, polarizados con tierra física; montable en rack abierto de 19"; color negro, con interruptor principal de seguridad, marca Hubbell modelo MCCPSS19 o similar en características y calidad.	
40.	Suministro e instalación de charola para rack de 19" EIA, de fijación lateral o central, con ventilación, soporte de carga de hasta 25kg, marca jaguar con número de parte NCS-VCS-317 o similar en características y calidad.	
41.	Suministro e instalación de charola para rack de 19" EIA, sin ventilación, de fijación lateral, soporte de carga de hasta 15kg, de 34.5 cm de profundidad, marca jaguar con número de parte NCS-UCS-314 o similar en características y calidad, para instalación de NTU's.	
42.	Suministro e instalación de charola para rack de 19" EIA, con ventilación, de fijación central, soporte de carga de hasta 30kg, de 45.4 cm de profundidad, marca jaguar con número de	

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N30-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

CONS.	CONCEPTO	COSTO UNITARIO SIN IVA
	parte NCS-CMS-U2 o similar en características y calidad, para instalación de propósito general.	
43.	Suministro e instalación de charola para gabinete de 19", deslizable, con ventilación y ajustable, con capacidad de 30kg y con una profundidad de 700mm, marca jaguar con número de parte NCS-EMS-D25, para instalación de servidores de montaje horizontal.	
44.	Salida eléctrica del circuito existente para servicio nuevo de hasta 15 metros con canalización. El nuevo punto de contacto será la caja más próxima de voltaje regulado. Incluye cable, contacto eléctrico dúplex NEMA 6-15R, dos cables calibre 10AWG marca CONDUMEX, igual o superior en calidad, de corriente para conexión de equipo de cómputo como los descritos en el anexo técnico, accesorios, identificación de ambos extremos, etiquetado en ambos extremos, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
45.	Salida eléctrica de hasta 30 metros en canalización existente, incluye cable, contacto eléctrico dúplex NEMA 6-15R, dos cables de corriente para conexión de equipo de cómputo como los descritos en el anexo técnico, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
46.	Salida eléctrica de hasta 60 metros en canalización existente, incluye cable, contacto eléctrico dúplex NEMA 6-15R, dos cables de corriente para conexión de equipo de cómputo como los descritos en el anexo técnico, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
47.	Salida eléctrica de hasta 90 metros en canalización existente, incluye cable, contacto eléctrico dúplex NEMA 6-15R, dos cables de corriente para conexión de equipo de cómputo como los descritos en el anexo técnico, accesorios, identificación, etiquetado, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
48.	Salida eléctrica de hasta 30 metros, desde tablero, con canalización, incluye cable, contacto eléctrico dúplex NEMA 6-15R, dos cables de corriente para conexión de equipo de cómputo como los descritos en el anexo técnico, accesorios, identificación de ambos extremos, etiquetado en ambos extremos, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
49.	Salida eléctrica de hasta 60 metros, desde tablero, con canalización, incluye cable, contacto eléctrico dúplex NEMA 6-15R, dos cables de corriente para conexión de equipo de cómputo como los descritos en el anexo técnico, accesorios, identificación de ambos extremos, etiquetado en ambos extremos, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
50.	Salida eléctrica de hasta 90 metros, desde tablero, con canalización, incluye cable, contacto eléctrico dúplex NEMA 6-15R, dos cables de corriente para conexión de equipo de cómputo como los descritos en el anexo técnico, accesorios, identificación de ambos extremos, etiquetado en ambos extremos, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación de conformidad con las especificaciones del anexo técnico.	
51.	Suministro e instalación de un cable eléctrico con conectores tipo NEMA 6-15P en un extremo y IEC 60320 C13 del otro extremo, calibre 18AWG y una longitud de 6 pies, armados y certificados de fábrica	
<b>SUBTOTAL 2</b>		

**Cuadro resumen:**

<b>Subtotal categoría 6A.</b>	<b>\$</b>
<b>Subtotal categoría 6</b>	<b>\$</b>
<b>Subtotal categoría 5E</b>	<b>\$</b>
<b>Subtotal 2</b>	<b>\$</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>
<b>IVA</b>	<b>\$</b>

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

**MONTO TOTAL OFERTADO EN LETRA:** \_\_\_\_\_

Los precios serán fijos durante la prestación de los servicios.

Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral II.10 inciso A de la invitación

Vigencia de la prestación de los servicios: \_\_\_\_\_.

Lugar de prestación de los servicios: \_\_\_\_\_.

DICHOS PRECIOS SERÁN EJERCIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS:

**MONTO MÍNIMO:** \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

**MONTO MÁXIMO:** \$1, 200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO INCLUIDO.

**Representante legal**  
**Nombre y firma**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N30-2015</p>
		<p>PRESENCIAL</p>

## ANEXO 11

### MODELO DE CONTRATO

**CONTRATO** <<asentar de ser el caso ABIERTO>> DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE \_\_\_\_\_, PARA LA SALA REGIONAL \_\_\_\_\_ <<asentar la Sala Regional donde se prestará el servicio>>, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "TRIBUNAL", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR <<asentar nombre>> \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE <<asentar cargo>> \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. \_\_\_\_\_, <<asentar nombre de representante legal de ser el caso>> EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I.- El "TRIBUNAL" por conducto de su representante declara que:

I.1.- Es un Tribunal de lo contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007.

I.2.- El(a) Licenciado(a) <<asentar nombre>> \_\_\_\_\_, en su carácter de <<asentar cargo>> \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo \_\_\_\_, fracción <<señalar según corresponda>> \_\_\_\_ del Reglamento Interior del "TRIBUNAL".

El representante del "TRIBUNAL", bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de <<indicar según corresponda: [licitación pública nacional o internacional], [invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional] [adjudicación directa]>>, con fundamento en lo dispuesto por los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

<<esta declaración se debe asentar cuando la adjudicación del contrato sea a través del procedimiento de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas>>.

I.4.- El día \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al "PRESTADOR".

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

<<cuando se cuente con presupuesto asignado y la contratación sea plurianual>>

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N30-2015</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**I.6.-** Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal No. \_\_\_\_\_, de conformidad con el presupuesto asignado a la Delegación Administrativa de la(s) Sala(s) Regional(es) del \_\_\_\_\_.

Los compromisos que se generen para el (los) ejercicio (s) fiscal (es) \_\_\_\_\_, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados.

*<<cuando sea una contratación anticipada para el próximo ejercicio fiscal y no se haya aprobado el PEF>>*

**I.6.-** Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal \_\_\_\_\_, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**I.7.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en *<<asentar domicilio del área en donde se va a formalizar el contrato>>* \_\_\_\_\_.

**II.-** El **“PRESTADOR”** *<<caso de persona física>>* por su propio derecho declara que:

**II.-** El **“PRESTADOR”** *<<en caso de persona moral>>* por conducto de su representante declara que:

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.-<<en caso de persona física>>**

Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con la copia certificada de su acta de nacimiento, con número \_\_\_\_\_, expedida por la Oficialía del Registro Civil del Municipio o Delegación, \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, y conviene que aún cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

**II.2.-<<en caso de persona moral>>**

Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio \_\_\_\_\_, en el folio mercantil número \_\_\_\_\_.

*<<datos de acreditamiento del representante legal>>*

**II.3.-** El C. \_\_\_\_\_, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

*<<datos de la identificación de la persona que firma el contrato>>*

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N30-2015</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**II.4.-** El C. \_\_\_\_\_, se identifica con credencial para votar con fotografía número \_\_\_\_\_, expedida por el Instituto Federal Electoral.

*<<en caso de identificarse con otro documento diferente a credencial del IFE, asentar datos de la identificación oficial vigente que se presenta>>*

**II.4.-** Se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ expedido(a) por \_\_\_\_\_, el <<día>> de <<mes>> de <<año>>.

*<<esta declaración se tomará en cuenta de acuerdo con la naturaleza de los servicios a contratar, por ejemplo limpieza, vigilancia, jardinería, fumigación, fotocopiado, mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores>>*

**II.5.-** Conoce plenamente el(los) sitio(s) en donde se llevará(n) a cabo la prestación (del)(los) servicio(s) objeto de este contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado, conociendo en consecuencia el alcance (del)(los) servicio(s), así como los factores que intervienen en su ejecución.

*<<esta declaración se tomará en cuenta **únicamente** cuando el Prestador sea persona Moral>>*

**II.6.-** Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar (el)(los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula Primera del presente contrato.

**II.7.-** Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

*<<esta declaración se tomará en cuenta **únicamente** cuando el Prestador sea persona Física>>*

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

*<<esta declaración se tomará en cuenta **únicamente** cuando el Prestador sea persona Moral>>*

**II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

**II.9.-** Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

**II.10.-** Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

**II.11.-** *<<en caso de persona física >>*

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N30-2015</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

**II.11.- <<en caso de persona moral>>**

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesta bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

*<<esta declaración se debe asentar para persona física o persona moral **cuando el monto del contrato sea mayor a la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir IVA>>***

**II.12.-** De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “**TRIBUNAL**” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo.

*<<de acuerdo a la naturaleza de los servicios, por ejemplo seguridad y vigilancia, licencias de cómputo, fumigación deberá establecerse la siguiente declaración >>*

**II.13.-** Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la ejecución de los servicios materia de este contrato.

*<<además asentar este párrafo tratándose de los servicios de consultorías, asesorías estudios e investigaciones>>*

Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionados por el “**TRIBUNAL**” para el debido cumplimiento del presente contrato.

**II.14.-** Reconoce que la información que le proporcione el “**TRIBUNAL**”, es de carácter reservado en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “**PRESTADOR**”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

**II.15.-** Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Delegación o Municipio \_\_\_\_\_, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_.

**II.16.-** Es su voluntad prestar al “**TRIBUNAL**” (el) (los) servicio(s) que se describe(n) en la Cláusula Primera del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido de la *<<en caso de ser adjudicación directa>>* [justificación técnica] *<<si es invitación a cuando menos tres personas>>* [invitación], *<<en caso de ser licitación pública>>* [convocatoria] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N30-2015</p>
		PRESENCIAL

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** El "PRESTADOR" se obliga a prestar al "TRIBUNAL" (el)(los) servicio(s) de \_\_\_\_\_ <<la denominación de los servicios debe ser igual a la que se asiente en el rubro del contrato>>, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** el cual se integra por \_\_\_\_\_ <<enunciar el contenido del Anexo >>, en lo sucesivo los "SERVICIOS".

**SEGUNDA: VIGENCIA.-** La vigencia del presente contrato iniciará el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ y concluirá el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**TERCERA: IMPORTE.-** El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los "SERVICIOS", la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ <<importe con letra --/100 M. N.>>, más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), dando un total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.). <<en caso de tratarse de **contrato abierto**, se debe asentar el importe mínimo y máximo de los servicios, así como el importe mínimo y máximo correspondiente.>>

<< de pagarse el **contrato en parcialidades** asentar el siguiente párrafo >>

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), más el \_\_\_\_\_% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.), dando un total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ --/100 M.N.).

El importe de los "SERVICIOS" a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato.

**CUARTA: ANTICIPO.-** En el presente contrato el "TRIBUNAL" no otorgará anticipo al "PRESTADOR".

**QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** El "PRESTADOR" se obliga a cumplir con los "SERVICIOS" durante el periodo comprendido del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_.

El "PRESTADOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el domicilio ubicado en <<señalar domicilio y horario>> \_\_\_\_\_, en un horario de las \_\_\_\_\_ hrs. a las \_\_\_\_\_ hrs. de acuerdo a lo estipulado en el **Anexo número 1** de este contrato.

<<dependiendo de las características de los servicios como pudiera ser que el suministro de bienes o prestación servicios se realice en un solo momento; de manera continua o, por etapas se deberá agregar el o los textos sobre las condiciones específicas de la prestación de los servicios, lo cual deberá ser determinado por el área requirente>>

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N30-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**SEXTA.- FORMA DE PAGO.-** Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**TRIBUNAL**” pagará por la prestación de los “**SERVICIOS**” al “**PRESTADOR**”, el importe indicado en la Cláusula Tercera, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los “**SERVICIOS**” devengados y efectivamente prestados, mediante *<<asentar de ser el caso el número de mensualidades vencidas, o el número de exhibiciones>>*

Previa verificación de la prestación de los “**SERVICIOS**”, los pagos se tramitarán en las oficinas de *<<indicar área, domicilio y horario que corresponda>>* \_\_\_\_\_ del “**TRIBUNAL**”, ubicadas en \_\_\_\_\_, en un horario de \_\_\_\_ hrs. a las \_\_\_\_ hrs., a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío que efectúe el “**PRESTADOR**” del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de *<<asentar cargo del servidor público responsable>>* \_\_\_\_\_ con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

*<<en caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios, investigaciones o de servicios prestados por una persona física, se deberá incluir el siguiente párrafo>>*

El mecanismo de comprobación, supervisión y verificación de los “**SERVICIOS**” contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de los requerimientos de cada entregable, en su caso, se precisa a continuación, lo cual será requisito para proceder al pago correspondiente: *<<se deberá precisar el mecanismo de acuerdo a lo que indique el área requirente de los servicios>>*

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del “**TRIBUNAL**” en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del “**PRESTADOR**”.

El “**PRESTADOR**” enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico \_\_\_\_\_ *<<señalar el correo electrónico del Delegado Administrativo de la Sala o las Salas Regionales o el del servidor público del área de oficinas centrales>>* y además en formato PDF, y \_\_\_\_\_ *<<señalar la Delegación Administrativa de la Sala o las Salas Regionales o el área de oficinas centrales>>* dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los “**SERVICIOS**”, precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los “**SERVICIOS**” en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío del o los comprobantes fiscales vigentes.

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la *<<señalar nombre de la Delegación Administrativa y la Sala o Salas Regionales a la que pertenecen o el nombre del área de oficinas centrales>>* \_\_\_\_\_, lo o los rechazará indicando por escrito al “**PRESTADOR**” las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío del o los comprobantes fiscales vigentes.

**SÉPTIMA: IMPUESTOS.-** El “**TRIBUNAL**” cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N30-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **"PRESTADOR"**.

**OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El **"PRESTADOR"** quedará obligado ante el **"TRIBUNAL"** a responder de la calidad de los **"SERVICIOS"** objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

*<<de acuerdo a la naturaleza de los servicios, el área requirente deberá incluir el siguiente párrafo o incluirlo en el Anexo>>*

Los términos y condiciones a las que se sujetará la *<<indicar según corresponda>>* [devolución y reposición] o [corrección y reposición] de los **"SERVICIOS"** por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, son:

*<<si el área requirente así lo determina se deberá establecer la siguiente cláusula sobre la garantía de calidad de los servicios, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>*

[n° de cláusula]: **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.-** El **"PRESTADOR"** se obliga ante el **"TRIBUNAL"** a responder de la calidad de los **"SERVICIOS"** y, en su caso, a realizarlos nuevamente, a satisfacción del **"TRIBUNAL"**, por lo que el **"PRESTADOR"** se obliga a presentar una garantía consistente en *<<según lo determine el área requirente>>* \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo de su Reglamento.

*<< incluir la cláusula de garantía de responsabilidad civil en caso de que los servicios se presten en las instalaciones del Tribunal, el área requirente deberá determinar el plazo de su presentación y el monto de dicha póliza, debiendo recorrerse la numeración de las cláusulas>>*

[n° de cláusula]: **POLIZA DE REPOSABILIDAD CIVIL.-** El **"PRESTADOR"** presentará a más tardar dentro de los \_\_\_\_ días posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un monto de \_\_\_\_\_, que garantice los daños que puedan causarse al **"TRIBUNAL"** y a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el **"PRESTADOR"** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al **"TRIBUNAL"** en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El **"TRIBUNAL"** se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el **"PRESTADOR"** en el desarrollo de los **"SERVICIOS"** objeto de este contrato.

**NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-**

Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del **"TRIBUNAL"** para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los **"SERVICIOS"** es *<<asentar el cargo del Delegado Administrativo o en áreas centrales el nombre del servidor público responsable >>* \_\_\_\_\_.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center">IA-032000001-N30-2015</p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

En caso de irregularidades en los **“SERVICIOS”**, el **“PRESTADOR”** tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de *<<asentar plazo según lo indique el área requirente>>*\_\_\_\_\_ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los **“SERVICIOS”** se precisa a continuación, manifestando en este acto el **“PRESTADOR”** su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados: *<<se debe precisar la forma y términos de acuerdo a lo que se indique en la convocatoria por el área requirente de los servicios o, en el documento justificatorio de la adjudicación>>*

**DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.-** El **“PRESTADOR”** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al **“TRIBUNAL”** y/o a terceros con motivo de la prestación de los **“SERVICIOS”**, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del **“TRIBUNAL”**, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los **“SERVICIOS”**, y estará obligado en todo momento a resarcir al **“TRIBUNAL”** por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el **“TRIBUNAL”** hará saber al **“PRESTADOR”** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el **“PRESTADOR”** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

**La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.**

De no cubrir el **“PRESTADOR”** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.-** El **“PRESTADOR”** se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la *<<asentar según corresponda>>* [invitación a cuando menos tres personas], [la convocatoria de la licitación] [documento justificatorio de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

*<<en caso de ser contrato abierto, el monto de la garantía que debe asentarse es por el porcentaje del monto máximo total del contrato, sin incluir el IVA>>*

Para garantizar al **“TRIBUNAL”** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **“PRESTADOR”** contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$\_\_\_\_\_ *<<cantidad con letra>>*, obligándose a presentarla *<<señalar plazo establecido en la convocatoria de la licitación o*

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N30-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

en su defecto señalar>> dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

<<en el caso de contratos plurianuales, se deberá establecer lo siguiente>>

Para garantizar al “**TRIBUNAL**” el exacto cumplimiento de las obligaciones que el “**PRESTADOR**” contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir, en un plazo de \_\_\_\_\_, fianza expedida por institución mexicana autorizada para ello por un monto no menor al 10% (diez por ciento) del monto total máximo por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto total máximo a erogar en el mismo y deberán presentarse a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda. Para la renovación de las fianzas el “**PRESTADOR**” requerirá la modificación correspondiente con la participación que corresponda a la Afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 bis y 98 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
2. Que garantiza el servicio de <<nombre de los servicios según se haya denominado en el encabezado del contrato y en la cláusula primera>> que prestará al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato <<número de contrato>>.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: “esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el “**TRIBUNAL**” otorgue prórrogas o esperas al “**PRESTADOR**” para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: “la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N30-2015</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

7. Señalará el domicilio y el nombre <<tratándose de persona física>>, la denominación o razón social <<tratándose de persona moral>>del **“PRESTADOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la prestación de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PRESTADOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, el **“PRESTADOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** de este contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PRESTADOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

*<<para el caso que en la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas o solicitud respectiva, se haya estipulado la divisibilidad de obligaciones pactadas, se deberá establecer el siguiente párrafo>>*

En caso de que por las características de los **“SERVICIOS”** prestados éstos no pueden funcionar o ser utilizados por el **“TRIBUNAL”** por estar incompletos, la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PRESTADOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PRESTADOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato. <<en caso de haberse otorgado anticipo asentar>>, y en su caso, la correspondiente al anticipo.

**DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.-** El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **“SERVICIOS”** conforme a lo siguiente:

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

Se aplicará el \_\_\_% (\_\_\_ por ciento) por cada día natural de atraso, del monto total de los **“SERVICIOS”** no prestados oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

El procedimiento para la determinación del cálculo se realizará de acuerdo con lo siguiente:

**<<opción 1, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de un solo bien o servicio>>**

El monto total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del importe total de la garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula \_\_\_\_\_ del presente contrato, según lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**<<opción 2, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de un solo bien o servicio y no se haya solicitado fianza de cumplimiento obligaciones en términos de la LAASSP >>**

El monto total de la aplicación de las penas convencionales no excederá del 20% del importe total del contrato, según lo dispuesto por el artículo 96, tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**<<opción 3, se aplicará el siguiente párrafo en caso de que se trate de partidas, bienes con precios unitarios o servicios con entrega en diferentes plazos >>**

El monto total de la aplicación de las penas convencionales será aquel que resulte de multiplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, por el costo total de **<<asentar según se trate>>** [las partidas] [los **“SERVICIOS”**] antes del Impuesto al Valor Agregado, y en todo caso la acumulación de dichas penas no excederá del importe total de la fianza de garantía de cumplimiento que se establece en la Cláusula \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido por el artículo 96, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de los **“SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al **“PRESTADOR”**, en el comprobante fiscal vigente correspondiente, por concepto de penas convencionales o, a través del pago que de las mismas haga el **“PRESTADOR”** mediante el mecanismo de depósito referenciado; dicho pago deberá realizarse en un plazo de 10 días hábiles posteriores a aquel en el que se le notifique mediante escrito tal situación al **“PRESTADOR”**, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.-** El **“PRESTADOR”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.

El **“PRESTADOR”** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **“SERVICIOS”**; por lo que de presentarse alguna reclamación al **“TRIBUNAL”** durante la vigencia del contrato o posterior a ésta por este motivo, el **“PRESTADOR”** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **“SERVICIOS”** se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de la Ley

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N30-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

El **“PRESTADOR”** se obliga a sacar a salvo y en paz al **“TRIBUNAL”** frente a las autoridades administrativas y judiciales en caso que durante la prestación de los **“SERVICIOS”** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **“TRIBUNAL”** dará aviso al **“PRESTADOR”** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **“PRESTADOR”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **“TRIBUNAL”** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

*<<en caso de que el contrato se refiera a servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones se deberá incluir el siguiente párrafo>>*

Asimismo, los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del presente contrato invariablemente se constituirán a favor del **“TRIBUNAL”**, en términos de las disposiciones legales aplicables, salvo que exista impedimento.

**DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** El **“PRESTADOR”** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **“TRIBUNAL”**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Las partes convienen en que el **“TRIBUNAL”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **“PRESTADOR”**:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula Décima Primera del mismo.
- b) No cumple con la prestación y entrega de los **“SERVICIOS”** dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas Segunda y Quinta conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.

*<< se incluirá el siguiente inciso en caso de haber requerido póliza y por consiguiente se recorrerán los incisos>>*

- c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **“SERVICIOS”** materia del presente contrato.
- d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N30-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

los derechos derivados del mismo.

- e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula Novena del mismo.
- f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **“SERVICIOS”**.

Para el supuesto de que el **“PRESTADOR”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **“TRIBUNAL”** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el monto proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **“TRIBUNAL”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

**DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** Si el **“TRIBUNAL”** considera que el **“PRESTADOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **“PRESTADOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PRESTADOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“PRESTADOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“TRIBUNAL”** por concepto de los **“SERVICIOS”** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el **“TRIBUNAL”** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente cláusula; en tanto que si es el

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N30-2015</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

“**PRESTADOR**” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

*<<en caso de que se otorgue anticipo y/o los pagos sean progresivos, incluir el siguiente texto>>*

En caso de rescisión del contrato, el “**PRESTADOR**” deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del “**TRIBUNAL**”.

**DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** En cualquier tiempo el "**TRIBUNAL**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los “**SERVICIOS**” conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría Interna del "**TRIBUNAL**", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** Cuando en la prestación de los “**SERVICIOS**” se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el "**TRIBUNAL**", bajo su responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos “**SERVICIOS**” que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al "**TRIBUNAL**", éste pagará únicamente al “**PRESTADOR**” los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.-** De darse los supuestos señalados en las Cláusulas Décima Séptima y Décima Octava, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el "**TRIBUNAL**" reembolsará al “**PRESTADOR**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el "**PRESTADOR**", y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el "**TRIBUNAL**" haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el "**PRESTADOR**" y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N30-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del **"PRESTADOR"** de la documentación comprobatoria respectiva.

**VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.-** El **"PRESTADOR"** asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los **"SERVICIOS"** pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al **"TRIBUNAL"** de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

**VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.-** El **"PRESTADOR"** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los **"SERVICIOS"**, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Contraloría Interna del **"TRIBUNAL"**.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** El **"TRIBUNAL"** y el **"PRESTADOR"** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

**VIGÉSIMA TERCERA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.-** El **"PRESTADOR"**, se obliga a no divulgar la información proporcionada para la ejecución de los **"SERVICIOS"**, así como los datos y resultados obtenidos de los mismos, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito del **"TRIBUNAL"**, pues dichos datos y resultados son propiedad de este último.

**VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.-** Toda la información ya sea escrita, oral, gráfica o contenida en medios escritos, electrónicos o que en cualquier otra forma el **"TRIBUNAL"** le proporcione al **"PRESTADOR"** así como aquella que se genere en virtud del presente contrato, se considerará de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; el Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de la legislación civil y penal aplicable, por lo que el **"PRESTADOR"** se obliga a respetar y procurar la naturaleza confidencial o reservada de ésta.

En su caso, el **"PRESTADOR"** deberá señalar los documentos que entregue al **"TRIBUNAL"** que contengan información clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada siempre que tenga el derecho de reservarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al **"TRIBUNAL"**, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N30-2015</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**VIGÉSIMA QUINTA: INCREMENTO.-** De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “**TRIBUNAL**” dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del presente contrato o en la prestación de los “**SERVICIOS**” solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

**VIGÉSIMA SEXTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.-** El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la <<asentar según corresponda>> [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] [convocatoria a la licitación pública] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la <<asentar según corresponda>> [convocatoria], [invitación] o [solicitud] respectiva.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en México, Distrito Federal, renunciando en consecuencia a cualesquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen, y conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman al calce y rubrican al margen, en \_\_\_\_ tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**POR EL “TRIBUNAL”**

**POR EL “PRESTADOR”**

\_\_\_\_\_  
<<asentar nombre y cargo>>

\_\_\_\_\_  
C. (NOMBRE)

\_\_\_\_\_  
<<asentar en caso que sea persona diversa>>

**RESPONSABLE DEL  
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato <<número de contrato>>, suscrito el <<día>> de <<mes >> de <<año>>.

**ANEXO TÉCNICO**

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N30-2015</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”**

**I OBJETIVO DE LOS SERVICIOS**

Mantener en óptimas condiciones de operación los sistemas de cableado estructurado y redes de energía eléctrica regulada existente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (“Tribunal”), a través de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

**II ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDO**

**1. ESPECIFICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO.**

El sistema de cableado estructurado deberá cumplir con las siguientes normas:

- NOM-001-SEDE-2012 “INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)”
- NMX-I-248-NYCE-2008: TELECOMUNICACIONES-CABLEADO-CABLEADO ESTRUCTURADO GENERICO-CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA EDIFICIOS COMERCIALES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
- ANSI EIA/TIA 568A.- “Cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales (1991)”
- ANSI EIA/TIA 568B.- “Cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales (extiende ANSI EIA/TIA 568A)”
  - ANSI EIA/TIA 568B.1 Requisitos generales
  - ANSI EIA/TIA 568B.2 Componentes de cableado de PT
  - ANSI EIA/TIA 568B.3 Componentes de cableado de FO
- ANSI EIA/TIA 569A- “Recorridos y espacios para el cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales”

Todos los materiales suministrados para el objeto de los servicios deberán ser totalmente nuevos, originales, libres de todo defecto o corrosión y categorías que se encuentran instaladas en las oficinas del “Tribunal” para mantener la certificación (Numeral II – 7. RELACIÓN DE INMUEBLES).

Para el caso de los sistemas de cableado estructurado que cuentan con certificación, todos los cordones de parcheo (patch cords) que se requieran deberán ser armados y certificados de fábrica, así como mantener la certificación.

Todos los movimientos de nodos deberán ser sustentados con un escaneo para garantizar su correcto funcionamiento, desde el Jack en el lugar de trabajo hasta el Jack del panel de parcheo (Numeral II – 3. CONSIDERACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS).

Se considera como una reubicación de nodos, cuando el cable que se encuentra instalado, alcance para proporcionar el nuevo servicio en la ubicación indicada. Si fuera necesario instalar cable se considerará como un nodo nuevo. Todo nodo nuevo deberá incluir dos patch cords, uno de 10 pies, así como uno de hasta 7 pies.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N30-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

En el caso del inmueble denominado como Torre “O” (Av. Insurgentes Sur 881, Col. Nápoles, México, DF), toda la solución del sistema de cableado estructurado deberá ser TE CONNECTIVITY (ADC) de color AZUL y/o BELDEN de color BLANCO y sus líneas de productos CopperTEN / GigaMAX según corresponda, de tal manera, que tanto el cable como el resto de los elementos pasivos cumplan con la categoría 6A y se mantenga la certificación (Numeral II – 7. RELACIÓN DE INMUEBLES).

En el caso del inmueble denominado como La Morena (Avenida La Morena 804, Col. Narvarte Poniente, México, DF), toda la solución del sistema de cableado estructurado deberá ser PANDUIT de color AZUL y sus líneas de productos TX6A 10Gig UTP Cooper Cable with Matrix Technology, de tal manera que tanto el cable como el resto de los elementos pasivos cumplan con la categoría 6A y se mantenga la certificación (Numeral II – 7. RELACIÓN DE INMUEBLES).

Para el resto de los inmuebles deberá verificarse previamente el color del cable utilizado en la instalación existente para colocar el mismo color en los servicios que se adicionen.

Las puntas terminales de comunicación deberán contar con conectores tipo jack modular de la categoría que corresponda según cada caso, configuración EIA/TIA 568 A ó B de 8 posiciones para conector tipo plug RJ-45; estos deberán quedar plenamente identificados y etiquetados en la salida de datos así como en los respectivos centros de parcheo (MDF o IDF). Los jacks modulares deberán estar sujetos en placas modulares (faceplate) de estructura montable con un ángulo de inclinación que permita la caída natural del cable, según la marca y categoría de la instalación de que se trate.

El color de los jacks modulares a utilizar deberá ser del mismo color de los ya instalados en cada edificio, al igual que los faceplate. Estos jacks modulares deberán aceptar conectores RJ-45 y/o RJ-11 indistintamente.

En caso de tratarse de adiciones, el cableado horizontal se distribuirá y llegará al área de trabajo por las trayectorias principales ya instaladas. En caso de que por limitantes de espacio físico sea necesario realizar una segunda canalización, esta deberá efectuarse utilizando el mismo tipo de material y sistema al existente en cada edificio, considerando un crecimiento del 20% a futuro y el espacio suficiente para quedar holgados según las normas.

Las bajadas hacia áreas de trabajo en cubículos o privados y todas aquellas que cuenten con muro de tabla roca, se realizarán por dentro del muro o columna con tubería conduit galvanizada pared delgada con diámetro adecuado a la cantidad de cables que conduzca (por lo menos de 1”), de acuerdo a la Norma ANSI EIA/TIA 569A.

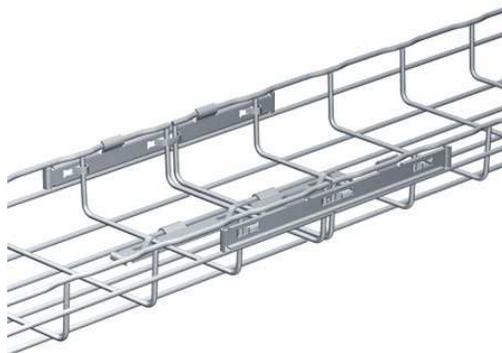
Para aquellas canalizaciones en las que se requiera abrir tablaroca, plafón ciego, registros en plafón, o bien ejecutar disparos o ranurados en losa, el licitante adjudicado deberá dejar los acabados como se encontraron originalmente. En caso de perforación de piso de madera, deberá utilizar la herramienta apropiada para hacer sacabocados sin astillar o dañar el piso.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		<b>IA-032000001-N30-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

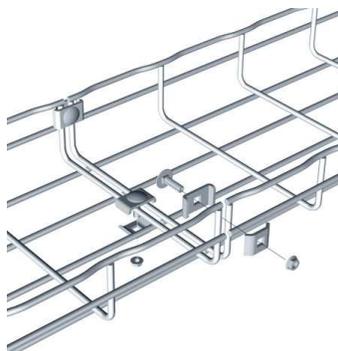
### 1.1. CANALIZACIÓN HORIZONTAL PRINCIPAL

Para el caso de los pisos que requieren charola horizontal, el cableado horizontal UTP se distribuirá en su trayectoria principal mediante la utilización de una canalización con CABLOFIL 54/200 o similar en características y calidad, la cual partirá desde el rack de comunicaciones en cada piso. La fibra óptica será mediante canalización con CABLOFIL 54/100 o similar en características y calidad, la cual partirá desde el Site de Comunicaciones hasta cada uno de los racks involucrados.

Deben incluirse sin costo adicional, todos los accesorios que se requieran para unir adecuadamente cada tramo de la charola utilizando únicamente los sistemas de unión rápida EDS, manufacturados, y provistos por el fabricante de la charola que se provea. Se utilizarán 3 de estos accesorios de unión rápida por cada unión de tramos de charola que se realice.



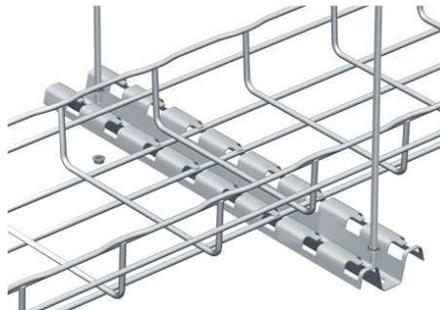
Las uniones que sean necesarias efectuar en la elaboración de curvas o uniones tipo “T” se efectuarán con tornillos de tipo CE25/CE30, manufacturados, probados mecánicamente y provistos por el fabricante de la charola que se provea.



En caso de necesitarse canalización horizontal adicional, el sistema de soportería consistirá en la utilización de “columpios” compuestos de dos espárragos de 1/4 de pulgada con fijación a losa mediante la utilización de taquetes expansivos o anclas tipo HILTI y la utilización de suspensión

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

de la serie “RCSN” o similar en características y calidad, manufacturados, probados mecánicamente y provistos por el fabricante de la charola que se provea. Se colocarán 2 de estos “columpios” por cada tramo de charola, colocados a 75cm de cada extremo, considerando una longitud de 3 metros por tramo. La tornillería a emplear será igualmente la manufacturada, probada mecánicamente y provista por el fabricante de la charola que se provea.



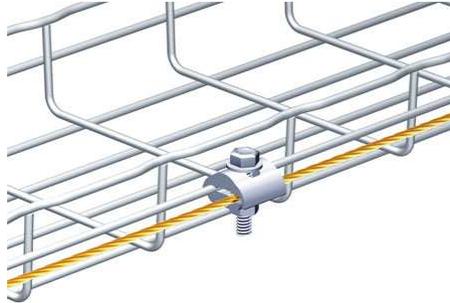
Los disparos desde la charola principal hacia las bajadas de áreas de trabajo se realizarán mediante la utilización de tubería metálica CONDUIT galvanizada PD de 1” de diámetro. Las uniones entre tramos de tubería se interconectarán mediante coples de diámetro adecuado, tipo americano, de tal manera que el cable UTP se encuentre protegido hasta la salida de datos en el jack modular. En estas derivaciones la soportería consistirá en la utilización de espárragos de 1/4” con fijación a losa mediante la utilización taquetes expansivos o anclas tipo HILTI y abrazaderas tipo “pera” con diámetro adecuado a la tubería que soporte.

Para efectuar la derivación de la tubería conduit desde la charola principal se utilizarán los accesorios de los sistemas de derivación rápida SBDN o similar en características y calidad, manufacturados, probados mecánicamente y provistos por el fabricante de la charola que se provea.



Toda la canalización que se instale deberá aterrizarse eléctricamente de conformidad con las estándares que se señalan a lo largo de este documento, mediante la utilización de cable de cobre desnudo calibre 10AWG el cual se deberá tender a lo largo de toda la trayectoria de la charola CABLOFIL en cada uno de los pisos, sujetos a la misma mediante la utilización de accesorios tipo GRIFEQUIP para puesta a tierra de la misma línea de la charola utilizada. Se utilizarán dos accesorios de estos por cada tramo de charola, colocados a 50 cm de cada uno de los extremos.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>



El tendido del cable de tierra deberá estar libre de uniones en toda su trayectoria y en el extremo de la charola del lado del rack de comunicaciones deberá conectorizarse a las barras de cobre existentes.

En caso de que el diámetro de la tubería exceda el diámetro soportado por los accesorios de derivación SBDN se deberá sujetar la tubería con abrazaderas tipo “U120” de 25 mm para tuberías de 1”, conforme se ejemplifica a continuación:



La distancia máxima de tirada por cable entre el IDF o el MDF y el jack modular no deberá exceder los 90 metros de longitud. Se deberá colocar un anillo de identificación para cada tirada de cable, ubicándolo detrás del jack modular, tanto en la salida del usuario como el centro de parcheo.

Los cables horizontales que se instalen dentro de los inmuebles deberán terminar en el panel de conexión e interconexión (patch panel), se utilizarán patch panel modulares de categoría acorde a las marcas y categorías que se encuentran instaladas en las oficinas del Tribunal, según el inmueble donde se instalen, serán montados en los gabinetes de comunicaciones existentes.

Las conexiones de puentes entre el equipo activo y los puertos del panel de interconexión (patch panel) se efectuarán con cordones de parcheo de longitud adecuada a los requerimientos (máximo de 7 pies), bajo los estándares anteriormente mencionados, armados, certificados de fábrica, y etiquetados según los requerimientos particulares de cada inmueble.

Toda terminación de tubería conduit aparente deberá estar rematada, en sus extremos, con los accesorios denominados “monitores”, para que se impida el daño del cable que conduce por fillos propios de la tubería.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N30-2015</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## 1.2. IDENTIFICACIÓN Y ETIQUETADO

Cada etiquetación se deberá efectuar con identificadores apropiados para cada caso, que sean altamente legibles, indelebles y que garanticen que se mantendrán adecuadamente colocados sin riesgo de caerse por el paso del tiempo. La numeración y/o identificación deberá ser consecutiva para todo el rack en cada uno de los gabinetes de comunicaciones.

Las puntas terminales de comunicación contarán con conectores tipo jack modular configurables bajo el estándar, de 8 posiciones, para conector tipo plug RJ-45, y quedarán plenamente identificados y etiquetados tanto en la salida de datos como en cada uno de los centros de parcheo (MDF ó IDF según corresponda).

La nomenclatura para la identificación de Puertos deberá ser la siguiente:

Para Cableados:

ppVxx ejemplo: 01V10

ppDxx ejemplo: 01D29

donde:

pp = Número de Piso a dos dígitos

V/D = Puerto de Voz o Datos

xx = Número de Puerto

En Roseta:

Vxx ejemplo V15

Dxx ejemplo D02

donde:

V/D = Puerto de Voz o Datos

xx = Número de Puerto

Los jacks modulares se montarán en placas modulares (faceplate) de estructura montable, de cuatro posiciones, color blanco, que contengan un espacio físico diseñado específicamente para colocar la etiqueta de identificación y con un ángulo de inclinación en cada uno sus puertos de tal manera que se permita la caída natural del cable. Todos los puertos de la placa deberán ser 100% utilizables.

Para todos los casos, todas las posiciones de los faceplate que queden sin utilizar se cubrirán con los cubre polvos adecuados (insertos ciegos), del mismo color de los faceplates (blanco). Los jacks modulares para los servicios de datos serán de color azul, los correspondientes a los servicios de voz serán de color rojo. Para el caso de que la salida en el área de trabajo lleve ambos servicios (voz y datos), el jack modular de datos se colocará del lado izquierdo ó debajo al correspondiente a la voz, el cual se colocará del lado derecho o arriba dependiendo del diseño de la placa. Todos los servicios marcados como voz (rojos) deben funcionar indistintamente tanto para datos como para voz y deberán aceptar indistintamente plug's RJ45 y/o RJ11.

Todos los servicios de datos y voz que se solicitan se dejarán instalados en sus placas sobre el muro, de tal manera que los line cord's sean los que se introduzcan al mobiliario modular hasta su salida en el escritorio de cada usuario. Con excepción de los servicios que se acometen a nivel de

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N30-2015</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

piso, en cuyo caso las placas modulares se instalaran dentro de las barras con que cuentan los muebles para tales efectos.

### **1.3. ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO INTEGRAL A CABLEADO ESTRUCTURADO**

Para la realización del mantenimiento, deben considerarse de manera enunciativa y no limitativa las siguientes actividades:

- Inspección de alarmas visibles en los equipos activos
  - Antes de iniciar actividades, confirmar ausencia de alarmas y en su caso notificar al área de telecomunicaciones.
- Revisión de cableado UTP y Fibra Óptica
  - Revisión y corrección de conectores desconectados.
  - Revisión y corrección de cables desacomodados.
  - Revisión y corrección de cintas velcro desprendidas.
  - Revisión de cableados dentro de los organizadores horizontales y verticales.
  - Revisión de botas protectoras de cordones de parcheo
  - Reacomodo de cableado.
  - Verificación y sustitución de cordones de parcheo dañados
  - Verificación y sustitución de etiquetas de identificación dañadas.
- Revisión de paneles de parcheo
  - Revisión de pines en jacks
  - Revisión de seguros en conectores
  - Cambio de jacks y conectores dañados
- Limpieza de Racks
  - Sopleteo de cableado frontal y trasero
  - Sopleteo de cableado en organizadores horizontales y verticales
  - Sopleteo de paneles de parcheo
  - Limpieza de superficies de gabinetes de equipo activo
  - Limpieza de rack, organizadores y tapas ciegas
  - Aspirado general del rack
- Inspección del sistema de tierras
  - Verificación del ponchado de zapatas
  - Verificación del crimpado de cables
  - Medición de valores del sistema de tierras

### **1.4. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INTEGRAL A CABLEADO ESTRUCTURADO**

Las actividades que se contemplan para el mantenimiento correctivo, son:

- Inspección de alarmas visibles en los equipos activos
  - Antes de iniciar actividades, confirmar ausencia de alarmas y notificar vía correo electrónico al área requirente.
- Depuración de cableado UTP
  - identificación de servicios activos.
  - Cotejo de servicios con respecto a los registros del responsable Informático.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N30-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- Validación de servicios a mantener operando.
- Retiro de cableado, tanto en puntas como en canalización.
- Reacomodo y peinado de cableado activo.
- Cableado de cualquier posible servicio fuera de registros del responsable informático.
- Memoria Técnica de los servicios que quedan en operación y entrega de la misma, tanto al Delegado Informático como al Área de Telecomunicaciones.

## **2. ESPECIFICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA**

El servicio de mantenimiento considera la reubicación, instalación y revisión de contactos eléctricos así como su alimentación a los tableros eléctricos regulados.

Se utilizarán contactos eléctricos dúplex, tipo NEMA 6-15R, debidamente polarizados y aterrizados eléctricamente, en color naranja, alimentados del circuito eléctrico proveniente del tablero de carga regulado del piso respectivo. Por cada contacto eléctrico que se instaló se deberá proveer de un par de cables eléctricos con conectores tipo NEMA 6-15P en un extremo y IEC 60320 C13 del otro extremo, calibre 18AWG y una longitud de 6 pies, armados y certificados de fábrica.

Las salidas con contactos eléctricos dúplex polarizados y aterrizados, deberán ser alimentadas desde los centros de carga regulados ya instalados en cada uno de los pisos de los edificios el licitante adjudicado garantizará que los circuitos de carga que se agreguen o modifiquen no desequilibren las cargas en cada una de las fases de los equipos UPS generales, para lo cual deberá considerar todos los elementos necesarios para tal fin y realizará las acciones conducentes que garanticen esta condición.

De requerirse contactos de energía eléctrica regulada en el área de trabajo del usuario final, deberá utilizarse cable de cobre calibre 10 AWG THW de baja emisión de humos densos, oscuros, tóxicos y corrosivos en caso de incendio, garantizado por toda la vida del inmueble donde se instale, forrado, antinflama, con el código de colores BANDERA: Rojo para la Fase, Blanco para el Neutro y Verde para la Tierra física. Deberá instalarse el mismo color para cada tipo de polo en toda la instalación.

En caso de requerirse interruptores termo-magnéticos adicionales, de conformidad con los estándares existentes en los edificios del Tribunal, estos deberán ser de la marca, tipo y capacidad acorde a los ya existentes.

En caso de necesitarse, la red eléctrica regulada se canalizará con tubería conduit metálica y galvanizada de pared delgada con diámetro adecuado a la cantidad de cables que conduce (diámetro mínimo de 13mm), con espacio suficiente para quedar holgados (un 30% más de espacio de holgura) y los registros deberán ser de lámina galvanizada con tapa en distancias no mayores a 3 metros entre uno y otro. En todos los casos, se deberá dejar “cocas” en cada registro para efectos de posibles movimientos.

Todos los trabajos que desarrolle con motivo del mantenimiento preventivo o correctivo a las redes de energía eléctrica regulada deberán cumplir con la norma oficial mexicana NOM-001-SEDE-2012 “INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)”.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

### 3. CONSIDERACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Las trayectorias de las tuberías que conducen cables de datos deberán cuidar en todo momento el estar a no menos de 13 centímetros de fuentes de interferencia electromagnética, tales como cables de corriente eléctrica, cables telefónicos, luminarias, balastos, sistemas anti incendios y conductos del sistema de aire acondicionado, entre otros.

Así mismo, las tuberías y charolas para servicios de voz y datos, no deberán quedar ancladas a infraestructura de servicios existentes, independientes a voz y datos. No se permite que la canalización de voz y datos quede sobre puesta a tuberías existentes, ni cruzando por debajo de tuberías asociadas a servicios hidráulicos.

La instalación de cableado de datos deberá ser avalada mediante la entrega de resultados impresos de las pruebas a cada una de las líneas de cableado emitidas por un escáner certificado para cada categoría solicitada, estos resultados deberán ser entregados como parte de la memoria técnica del mes en que fueron realizados los trabajos.

**Las pruebas de escaneo que realice el proveedor deberán proporcionar las siguientes características:**

- Deberá probarse el 100% de la instalación.
- Conocimiento del nivel de la instalación de acuerdo al estándar.
- Distancias exactas de la ubicación de los nodos al IDF o MDF.
- Inversión de polaridad.
- Transposición de pares.
- Continuidad.
- Resistencia óhmica.
- Atenuación.
- Longitud.
- Mapa de hilos (line map).
- Corto circuito.
- Retardo en la propagación de la señal. (retraso)
- Next (near and crosstalk).
- Tasa de atenuación a crosstalk (ACR)
- Swept frequency.
- psnext
- elfext
- pselfext
- Retardo diferencial
- Pérdida del retorno.
- Pruebas Allien CrossTalk para la categoría 6A.

- a) Todos los elementos pasivos del sistema de cableado estructurado (cable UTP, jacks modulares, conectores RJ-45, patch panels, patch cords, line cords, etc) que integren los proyectos de cada Sala deberán ser 100% compatibles, es decir el licitante adjudicado debe garantizar que todos los componentes a suministrar sean compatibles entre sí y con el equipo e instalaciones del Tribunal.

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS          NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO          PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE          CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA          ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL          FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  <b>IA-032000001-N30-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

- b) Todos los componentes pasivos del sistema de cableado estructurado (cable UTP, jacks modulares, conectores RJ-45, patch panels, patch cords, line cords, etc) deberán ser de las marcas ya existentes en cada edificio y deberán de estar garantizados por el fabricante por un período mínimo de 10 años. No se requiere la certificación para el caso de los edificios que no cuenten con ella.
- c) En el mismo sentido del inciso anterior, para todos los inmuebles, todo el cable eléctrico que se utilice en las instalaciones de contactos de energía eléctrica regulada deberán ser de la marca CONDUMEX o características similares, contactos dobles polarizados marca LEVITON y/o COOPERWIRE o características similares, interruptores termo-magnéticos y centros de carga de la marca Square-D o características similares.
- d) Toda la instalación de cables de la red de datos contará con suficiente holgura de reserva para los efectos de posibles movimientos. Por lo menos deberá dejarse el suficiente cable para alcanzar el punto más lejano del gabinete de comunicaciones más lo equivalente a la altura del cuarto. La holgura se ordenará en la parte superior de la canalización horizontal.
- e) Para todos los casos, la tubería quedará firmemente sujeta, mínimo a cada 1.5mts y a menos de 1m de cada caja de salida, caja de terminales, caja de dispositivos, gabinete, caja de paso u otra terminación cualquiera.
- f) Cada tirada de cable, tanto vertical como horizontal, se etiquetará en sus extremos tanto a la salida de datos en el área de trabajo del usuario final, así como a su llegada al panel de parcheo, independientemente de la identificación efectuada en el faceplate y en el anverso del panel de parcheo.
- g) Para efectos del remate de los servicios, tanto en las salidas en las áreas del usuario como en los paneles de parcheo, no se destrenzarán por ningún motivo los pares del cable UTP más de 1.25cm (1/2”) y no se desfarrará más de 5cm.
- h) No se doblará ningún cable UTP más del radio especificado por la norma, de acuerdo a la categoría. Como regla general el radio máximo de curvatura para el cable de cobre de 4 pares es 4 veces el diámetro del cable (1”).
- i) No se agrupará el cable UTP tanto en sus trayectorias horizontales como en los gabinetes de comunicaciones en grupos de más de 24 cables.
- j) No se apretarán más de lo necesario los grupos de cables, se ocupará cinta tipo VELCRO en lugar de cinchos plásticos.
- k) Toda la tubería que conduzca cables de datos, incluyendo en su caso la vertical, se identificará cuando menos a cada 20 metros de conformidad con la norma.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N30-2015</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

#### 4. SOLICITUD DE SERVICIOS

El “Tribunal” solicitara los servicios requeridos mediante correo electrónico o llamada telefónica, por lo cual, requiere que el Licitante adjudicado, proporcione un número telefónico local y correo electrónico.

Cabe destacar que el Licitante adjudicado deberá registrar el reporte de servicio o requerimiento y debe contener al menos los siguientes datos:

<b>Información de Referencia</b>
Número único de referencia de la Solicitud de Servicio
Fecha /Hora de registro de la Solicitud de Servicio
Nombre Completo de la persona que registra la Solicitud de Servicio
<b>Información del Solicitante</b>
Nombre de la persona del “Tribunal” que solicita el servicio
Área de adscripción del Usuario solicitante
Teléfono completo con extensión del Usuario solicitante
Correo electrónico del Usuario solicitante
<b>Información de la Solicitud de Servicio</b>
Descripción general del requerimiento

Al personal del “Tribunal” que solicita el servicio deberá el Licitante adjudicado entregar mediante correo electrónico, el número único de referencia de la solicitud, Fecha /Hora de registro de la Solicitud de Servicio y Nombre Completo de la persona que registra la Solicitud de Servicio.

Descripción de su procedimiento para el levantamiento, atención y escalación de las solicitudes de servicio, incluyendo para todos los casos la descripción de actividades, el nombre completo, correo electrónico y números telefónicos de las personas que intervienen en cada actividad, así como los tiempos de atención.

#### 5. MEMORIA TÉCNICA

**Para el caso del Mantenimiento al Sistema de Cableado Estructurado el licitante adjudicado debe entregar de manera mensual:**

a. Los planos de instalación, trayectorias de cableado y diagramas deberán entregarse tanto en (CD-ROM formato autocad2010) como impresos a color, en un tamaño no menor a una hoja tamaño doble carta, se deberá utilizar una simbología de colores para la plena identificación de MDF’s, IDF’s, ductería en cada uno de los diámetros utilizados y salidas, para el cableado vertical, cableado horizontal, así como la distribución de los nodos en cada patch panel y demás subsistemas.

i. En el plano, los nuevos nodos deberán diferenciarse de los anteriores por medio de un color distinto.

b. Para cada enlace o nodo instalado, reparado o reubicado incluirá la prueba de escaneo presentada al término de la instalación. Se entregarán en CD-ROM todas las pruebas de medición en formato PDF e impresas

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N30-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Nota: El proveedor deberá entregar el documento de certificación del cableado estructurado, emitido por la empresa que corresponda dentro de los 40 días hábiles contados a partir de la conclusión de la vigencia del contrato y será requisito para la liberación de la fianza correspondiente. Esto sólo aplica para los inmuebles que ostenten certificación, (Numeral II – 7. RELACIÓN DE INMUEBLES).

**Para el caso del Mantenimiento a la Red de Energía Eléctrica Regulada, el licitante adjudicado debe entregar de manera mensual:**

- a. La descripción funcional y técnica de todos y cada uno de los elementos que intervienen en la instalación, incluyendo al menos por cada elemento lo siguiente:
  - Una ilustración.
  - La marca y número de parte.
  - Las características físicas, técnicas y eléctricas.
  - La indicación de en qué partes de la red eléctrica fue utilizado dicho elemento.
- b. Cálculo de las capacidades de carga de cada uno de los circuitos eléctricos en los centros de carga, por piso, así como sus respectivos diagramas unifilares.
- c. Cálculo de las capacidades de todos y cada uno de los interruptores termo magnéticos utilizados en la instalación.
- d. Diagramas de trayectorias de tubería (identificada por grosor y tipo de cable que conduce), localización de centros de carga, interruptores termo magnéticos, etc, por cada uno de los niveles constructivos.
- e. Los planos deberán entregarse tanto en (CD-ROM, formato autocad2010) como impresos a color, en un tamaño no menor a una hoja tamaño doble carta, se deberá utilizar una simbología de colores para la plena identificación de las canalizaciones en cada uno de los diámetros utilizados, salidas, etc.

**6. NIVELES DE SERVICIO**

**Conceptos:**

**Reporte de requerimiento levantado por el personal del Tribunal.-** Se refiere al reporte con fecha y hora que es generado por el proveedor al momento de recibir un requerimiento de servicio ya sea del Sistema de cableado estructurado o a la Red de Energía eléctrica regulada.

**Vo.Bo. de personal del Tribunal que recibe el servicio.-** Se refiere a la firma de aceptación mediante el Vo.Bo. por parte del personal del Tribunal, del servicio ejecutado por el proveedor, ya sea del Sistema de cableado estructurado o de la Red de Energía eléctrica regulada, para lo cual el licitante adjudicado elaborará un reporte en original por cada servicio efectuado, este deberá ser entregado al responsable informático de “El Tribunal”, el cual debe incluir al menos lo siguiente:

- Tipo de servicio realizado (movimiento o adición).
- Fecha y hora en que se levantó el reporte.
- Identificación del lugar físico donde se efectuó el servicio.
- Fecha y hora de inicio y de término de los servicios.
- En caso de tratarse de un movimiento, la descripción de la posición original de los servicios.
- Evaluación por el usuario y/o de los servicios proporcionados.
- Firma de conformidad del Responsable Informático (cargo, nombre completo y firma).
- Firma del técnico que realizó el servicio (nombre completo y firma).

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N30-2015</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

**Tiempo de Solución.-** Se refiere al tiempo transcurrido desde el *Reporte de requerimiento levantado por el personal del Tribunal hasta el Vo.Bo. de personal del Tribunal que recibe el servicio.*

**Nota: Conforme a los niveles de servicio establecidos en el Anexo Técnico, es responsabilidad del licitante adjudicado considerar la cantidad de personal que estime necesario para el desarrollo de las actividades de a nivel nacional.**

Nombre	Descripción	Insumos para la medición de los servicios	Tiempo de Solución	Entregables mensuales	Criterio para aplicar la pena convencional
<b>Solicitud de servicio</b>	Correo electrónico enviado por el Licitante ganador donde indica el número único de referencia de la solicitud, fecha y hora de registro de la solicitud de servicio y nombre completo de la persona que registro la solicitud.	Correo electrónico entregado	<b>1 día. hábil</b> (09:00 – 18:30)	<b>N/A</b>	Después de que el personal del Tribunal levante un reporte o solicitud de servicio, el licitante ganador contara con hasta 1 hr para enviar por correo electrónico los datos denominado “información de referencia” indicados en el punto 4 “Solicitud de Servicio” de este anexo, pasado el tiempo se aplicará la pena convencional.
<b>Memoria Técnica</b>	Memorias técnicas de los servicios realizados	Memoria técnica	A la entrega de la factura del mes correspondiente	Memorias técnicas actualizadas	No se aplicará pena, sin embargo es requisito necesario para presentar la factura a pago que se entregue la memoria técnica de los servicios realizados.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N30-2015</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

<p><b>Mantenimiento al Sistema de cableado estructurado</b></p>	<p>Atención de los requerimientos relacionados con el sistema de cableado estructurado</p>	<p>✓ Reporte de requerimiento levantado por el personal del Tribunal.</p> <p>✓ Plan de Actividades.</p> <p>✓ Vo.Bo. de personal del Tribunal que recibe el servicio.</p>	<p><b>Por cada 15 nodos, hasta 2 días naturales para</b> oficinas en el Distrito Federal y área metropolitana.</p> <p><b>Por cada 50 nodos, hasta 8 días naturales para</b> las localidades Foráneas</p>	<p>✓ Relación mensual que incluye los requerimientos o relacionados con el sistema de cableado estructurado, con su respectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Tipo de servicio realizado</li> <li>-Usuario</li> <li>-Fecha y hora en que se levantó el reporte</li> <li>-Fecha y hora de atención</li> <li>-Fecha y hora de solución</li> </ul> <p>✓ Original de los Vo.Bos. de personal del Tribunal que recibió el servicio en el periodo.</p>	<p>A partir de que se asigna fecha y hora del reporte, inicia el tiempo de solución. Se aplicara penalización cuando el tiempo se solución sea mayor a los indicados en esta tabla.</p>
---	--	--	--	--	---

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</p> <p>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	NÚMERO
		<p>IA-032000001-N30-2015</p>
		PRESENCIAL

<p><b>Mantenimiento a la Red de energía eléctrica regulada</b></p>	<p>Atención de los requerimientos relacionados con la red de energía eléctrica.</p>	<p>✓ Reporte de requerimiento levantado por el personal del Tribunal.</p> <p>✓ Plan de Actividades.</p> <p>✓ Vo.Bo. de personal del Tribunal que recibe el servicio.</p>	<p><b>Por cada 15 contactos regulados hasta 3 días naturales para</b> oficinas en el Distrito Federal y área metropolitana.</p> <p><b>Por cada 50 contactos regulados hasta 8 días naturales para</b> las localidades Foráneas</p>	<p>✓ Relación mensual que incluye los requerimientos o relacionados con el sistema de cableado estructurado, con su respectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Tipo de servicio realizado</li> <li>-Usuario</li> <li>-Fecha y hora en que se levantó el reporte</li> <li>-Fecha y hora de atención</li> <li>-Fecha y hora de solución</li> </ul> <p>✓ Original de los Vo.Bos. de personal del Tribunal que recibió el servicio en el periodo.</p>	<p>A partir de que se asigna fecha y hora del reporte, inicia el tiempo de solución. Se aplicara penalización cuando el tiempo se sea mayor a los indicados en esta tabla.</p>
--	---	--	--	--	--

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b> <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO <b>IA-032000001-N30-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

## 7. RELACIÓN DE INMUEBLES

SALA	CERTIFICACIÓN	CABLE UTP	BACKBO NE	RACK S	Delegado informático	Correo electrónico
<b>CARIBE</b> CANCÚN, QUINTANA ROO. Súper manzana 36, manzana 2, lote 2 locales B-4, B-8 al B-21 Entre Av. Xcaret y Av. Coba, esquina La Costa. Municipio de Benito Juárez, C.P. 77500	SI	AVAYA CAT 5.E	NA	1	RESP: ING. RICARDO TABARES BRAVO TEL: (998) 500-0088	<a href="mailto:ricardo.tabares@tfjfa.gob.mx">ricardo.tabares@tfjfa.gob.mx</a>
<b>CENTRO I</b> AGUASCALIENTES, AGS. Plaza Kristal, Torre "A" último piso, Av. López Mateos esq. Héroe de Nacozari Sur No. 1001, Col. San Luis, C.P. 20250	NO	Mayormente BELDEN , CAT 5	NA	1	RESP: ING. LUIS ANTONIO ARENAS BRAVO TEL: (449) 922-5305	<a href="mailto:luis.arenas@tfjfa.gob.mx">luis.arenas@tfjfa.gob.mx</a>
<b>CENTRO II</b> QUERÉTARO, QRO. Av. Universidad 156 Poniente Col. Las Rosas, C.P. 76164	NO	Mayormente IC NETWORK CAT 5E BELDEN CAT 5.	NA	1	RESP: LIC. EMMANUEL JÍMENEZ LAGUNA TEL: (442) 296-2855	<a href="mailto:emmanuel.jimenez@tfjfa.gob.mx">emmanuel.jimenez@tfjfa.gob.mx</a>
<b>CENTRO III</b> CELAYA. GUANAJUATO Eje Vial Manuel J. Clouthier (Norponiente) No. 508, Fracción de la Segunda Sección de la Hacienda, San Juanico, C.P. 38020	NO	Mayormente – LUCENT CAT 5(BACKB) – BELDEN CAT5(CORDONES) – PANDUIT CAT5E (SOLO EN RACK)	NA	1	RESP: LIC. ROBERTO JURADO PATRÓN TEL: (461) 4780-805	<a href="mailto:roberto.jurado@tfjfa.gob.mx">roberto.jurado@tfjfa.gob.mx</a>
<b>CHIAPAS TABASCO</b> TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS. Esquina 1ª Calle Norte-Poniente Col. Centro, C.P. 29000	SI	AVAYA CAT 5E	NA	1	RESP: LIC. ARTURO RAMOS URBINA TEL: (961) 612-0757 Y 612-0709	<a href="mailto:arturo.ramos@tfjfa.gob.mx">arturo.ramos@tfjfa.gob.mx</a>
<b>GOLFO</b> JALAPA, VERACRUZ. Av. Cto. Rafael Guizar y Valencia Lote 103, Reserva Territorial, CP: 91096	Certificable Diciembre 2012	BELDEN CAT 6	BELDEN CAT 3 FIBRA OPTICA 10G MULTIMODO 6 HILOS INTERNA 50/125 LINEA OPTIMAX BELDEN	4	RESP: ING. ISAAC MUÑOZ BÁEZ TEL: (228) 1411643 Y 1411640	<a href="mailto:isaac.munoz@tfjfa.gob.mx">isaac.munoz@tfjfa.gob.mx</a>
<b>GOLFO NORTE</b> CIUDAD VICTORIA,	NO	Mayormente BELDEN CAT	BELDEN CAT 5	2	RESP: ING. FRANCISCO	<a href="mailto:tomas.garcia@tfjfa.gob.mx">tomas.garcia@tfjfa.gob.mx</a>

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>			<b>NÚMERO</b> <b>IA-032000001-N30-2015</b>	
	<b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>			<b>PRESENCIAL</b>	

TAMPS. Av. Hidalgo 260 entre Mier y Teran Col. Centro, C.P.87000		5				TOMÁS GARCÍA LÓPEZ TEL: (834) 315-5979	
<b>HIDALGO MÉXICO</b> TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO. Sor Juana Inés de la Cruz No. 18, piso 3°, 4°y 5°, Col. Centro C.P. 54000	NO	Mayormente SYSTEMAX CAT 5E	NA	1		RESP: ING. MANUEL DE JESUS PEREZ RODRIGUEZ TEL: (55) 1253-3800	<a href="mailto:manuel.perez@tfjfa.gob.mx">manuel.perez@tfjfa.gob.mx</a>
<b>NORESTE</b> MONTERREY, NL. Montes Apalaches No. 101, Col. Residencial San Agustín, CP: 66260 San Pedro Garza García, Nuevo León	SI	PANDUIT, CAT 6	FIBRA OPTICA, MULTIMO DO 10G OM3 50/125µ	2		RESP: LIC. RONHA RAQUEL HINOJOSA LECHUGA TEL : (81) 8850- 2158	<a href="mailto:ronha.hinojosa@tfjfa.gob.mx">ronha.hinojosa@tfjfa.gob.mx</a>
<b>NOROESTE I PRIMERA SALA</b> TIJUANA, B.C. Av. Paseo de los Héroes 9691, Fracc. Desarrollo Urbano del Río Tijuana, C.P. 22320	SI	IBDN DE NORDX/CDT CAT 5E	IBDN CAT 5E	1		RESP: LIC. ÁNGEL RAMÓN PERFECTO OROPEZA TEL: (664) 288-2958	<a href="mailto:angel.perfecto@tfjfa.gob.mx">angel.perfecto@tfjfa.gob.mx</a>
<b>NOROESTE I SEGUNDA SALA</b> TIJUANA, B.C. Av. Paseo de los Héroes 9691, Fracc. Desarrollo Urbano del Río Tijuana, C.P. 22320	SI	BELDEN DATATWIST 5E	IBDN CAT 5E	1		RESP: LIC. ÁNGEL RAMÓN PERFECTO OROPEZA TEL: (664) 288-2958	<a href="mailto:angel.perfecto@tfjfa.gob.mx">angel.perfecto@tfjfa.gob.mx</a>
<b>NOROESTE II</b> CIUDAD OBREGÓN, SONORA. Guerrero No. 1039 Oriente, esquina con sufragio efectivo Col. Centro, C.P. 85000,	NO	PANDUIT, CAT 6	NA	1		RESP: ING. JOSE RAMIRO GODINEZ ALVAREZ TEL: (644) 414-3185	<a href="mailto:jose.godinez@tfjfa.gob.mx">jose.godinez@tfjfa.gob.mx</a>
<b>NOROESTE III</b> CULIACÁN, SINALOA Av. Paseo de los Niños Héroes No. 520 Col Centro, C.P. 80000,	NO	LUCENT, CAT 5 Y SYSTIMAX, CAT 5	NA	1		RESP: LIC. SONIA JULISSA RUIZ SOTO TEL: (667) 500-2230	<a href="mailto:sonia.ruiz@tfjfa.gob.mx">sonia.ruiz@tfjfa.gob.mx</a>
<b>NORTE CENTRO I</b> CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Av. Zarco No. 2656, Col. Francisco Zarco, C.P. 31020,	NO	GENÉRICO UTP NIVEL 5	NA	1		RESP: ING. MANUEL GERONIMO ARZATE MOLINA TEL: (614) 478 - 0900 Y 478 - 0905	<a href="mailto:manuel.arzate@tfjfa.gob.mx">manuel.arzate@tfjfa.gob.mx</a>
<b>NORTE CENTRO II</b> TORREÓN, COAHUILA. Boulevard Diagonal Reforma No. 2984 Zona Centro, C.P. 27000	SI	ADC, CAT 6A.	ADC, CAT 6A.	2		RESP: ING. JORGE ERNESTO LÓPEZ SOTO TEL: (871) 705-3110	<a href="mailto:jorge.lopez@tfjfa.gob.mx">jorge.lopez@tfjfa.gob.mx</a>
<b>NORTE CENTRO III</b> DURANGO, DURANGO Boulevard Francisco Villa	SI	BELDEN, CAT 6.	No aplica	1		RESP: ING. JAIME URIEL GARCIA NAVARRO TEL:	<a href="mailto:jaimedgarcia@tfjfa.gob.mx">jaimedgarcia@tfjfa.gob.mx</a>

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>			<b>NÚMERO</b> <b>IA-032000001-N30-2015</b>	
	<b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>			<b>PRESENCIAL</b>	

5010 Rinconada Sol, entre las calles de Estroncio y Mercurio, C.P. 34228					(618) 150-1085	
<b>NORTE CENTRO IV</b> ZACATECAS, ZACATECAS Calle San Roque No. 240 Col. Centro, C.P. 98000	SI	PANDUIT, CAT 6	FIBRA OPTICA, MULTIMODO 10G OM3 50/125µ	2	RESP: ING. ALBERTO SANTANA ARELLANO TEL: (492) 158 02 80 EXT 267	<a href="mailto:alberto.santana@tfjfa.gob.mx">alberto.santana@tfjfa.gob.mx</a>
<b>OCCIDENTE</b> GUADALAJARA, JALISCO Av. Américas No. 877, 2º piso, entre Colomos y Florencia, Col. Providencia, Sector Hidalgo, C.P. 44620	SI	ADC/KRONE UTP CAT 5E.	ADC/KRONE UTP CAT 6	4	RESP: LIC. ALBERTO LANING VILLANUEVA TEL: (33) 3003-4661	<a href="mailto:alberto.lanning@tfjfa.gob.mx">alberto.lanning@tfjfa.gob.mx</a>
<b>ORIENTE</b> PUEBLA, PUEBLA. Avenida Osa Menor No. 84 Reserva Territorial Atlixcayotl Ciudad Judicial, Siglo XXI, C.P.72810 San Andrés Cholula, Puebla	SI	NORDX/CDT IBDN CAT 5E	NORDX/CDT IBDN CAT 6 FIBRA OPTICA BELDEN	5	RESP: ING. GERARDO HERNÁN RAMÍREZ JARDINES TEL: (222) 372-0361	<a href="mailto:gerardo.ramirez@tfjfa.gob.mx">gerardo.ramirez@tfjfa.gob.mx</a>
<b>PACÍFICO</b> ACAPULCO, GRO. Av. Costera Miguel Alemán No. 63 2º nivel C-1 y C-2 Fracc. Club Deportivo C.P. 39690	NO	CONDUMEX, CAT 5 BELDEN, CAT 5 STEREN, CAT 5E	NA	1	RESP: ING. GILBERTO RAMÍREZ ORBE TEL: (744) 484-5391	<a href="mailto:gilberto.ramirez@tfjfa.gob.mx">gilberto.ramirez@tfjfa.gob.mx</a>
<b>PACÍFICO CENTRO</b> MORELIA, MICHOACÁN Av. Camelinas No. 2630 Locales 6,7 y 8 P.B. 6,7,8 y anexo P.A, Fraccionamiento Prados del Campestre, C.P. 58290	SI	ADC CAT 5-E	ADC CAT 6	2	RESP: GUILLERMO CALDERÓN RODRÍGUEZ TEL: (443) 500-5215	<a href="mailto:guillermo.calderon@tfjfa.gob.mx">guillermo.calderon@tfjfa.gob.mx</a>
<b>PENINSULAR</b> MÉRIDA, YUCATÁN Calle 56-A No. 483-B (Paseo de Montejo) Esq. con Calle 41, Col. Centro, C.P. 97000	NO	BELDEN CAT 5E CONDUMEX 5 BELKIN 5E	NA	1	RESP: ING. ÁNGEL RAMÓN BONILLA MARÍN TEL: (999) 500-1150	<a href="mailto:angel.bonilla@tfjfa.gob.mx">angel.bonilla@tfjfa.gob.mx</a>
<b>TORRE O</b> MÉXICO, D.F, Insurgentes Sur # 881, Col.Nápoles, C.P. 03810	SI	PISOS 10-16 ADC, CAT A6. PISOS PB-09 BELDEN, CAT A6.	FIBRA OPTICA, MULTIMODO 50/125µ Marca y modelo (#parte)	18	RESP: ISAIAS HÉCTOR SÁNCHEZ VEGA	<a href="mailto:Isaias.sanchez@tfjfa.gob.mx">Isaias.sanchez@tfjfa.gob.mx</a>
<b>LA MORENA</b> MÉXICO, D.F. Avenida La Morena 804, Col Narvarte Poniente, C.P. 03020	SI	UTP PANDUIT TX6A 10G CAT 6A	FIBRA OPTICA, MULTIMODO 10G OM3	14	RESP: ING. ROBERTO MANZO TEL: 8000-5650 EXT 4227	<a href="mailto:roberto.manzo@tfjfa.gob.mx">roberto.manzo@tfjfa.gob.mx</a>

 TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO  IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

			50/125μ PANDUIT FODRX06 Y			
<b>ARCHIVO GENERAL</b> MÉXICO, D.F. Camino a las Minas No. 504 Col. Lomas de Becerra, CP. 01280 Entre 3A Cerrada de Minas y Mercurio	NO	UTP CAT 5E	NA	1	RESP: ING. ROBERTO MANZO TEL: 8000-5650 EXT 4227	<a href="mailto:roberto.manzo@tfjfa.gob.mx">roberto.manzo@tfjfa.gob.mx</a>
<b>SURESTE</b> Oaxaca, Oax. Murgía # 107 Esq. 5 de Mayo, Col. Centro, C.P. 68000	NO	Apertura sala			RESP: AGUSTIN ORTEGA PERIS TEL: (951) 5015454	<a href="mailto:agustin.ortega@tfjfa.gob.mx">agustin.ortega@tfjfa.gob.mx</a>

### III CONDICIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVICIOS.

#### 1. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios será proporcionado a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2015, con independencia de que la fecha de formalización sea posterior al inicio del mismo; lo anterior con fundamento en el párrafo quinto del artículo 84 del Reglamento.

#### 2. TIPO DE CONTRATO.

Se trata de un contrato abierto con un mínimo de \$480,000.00 (cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y un máximo de \$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, en el cual el "Tribunal" solo pagará los servicios que el licitante adjudicado compruebe efectivamente haber realizado.

#### 3. HORARIO DE LOS SERVICIOS

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se efectuará de acuerdo a la definición que el "Tribunal" determine para cada localidad o área, a fin de no interferir con las actividades sustantivas de las Salas, pudiendo realizarse incluso fuera de los horarios de operación del "Tribunal", fines de semana o días festivos.

#### 4. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servicio se requiere en los inmuebles del "Tribunal", señalados en el presente Anexo Técnico (Numeral II – 7. RELACIÓN DE INMUEBLES) y serán proporcionados a partir del día **hábil** siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

#### 5. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR

- Descripción técnica de los servicios que oferte en concordancia con lo señalado en el presente anexo técnico especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en los mismos.

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p align="center"><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p align="center">NÚMERO</p> <p align="center"><b>IA-032000001-N30-2015</b></p>
		<p align="center"><b>PRESENCIAL</b></p>

- Currículum del licitante, que incluya la estructura de su empresa, en la que acredite que cuenta con al menos un año de experiencia en la prestación y manejo de servicio del presente anexo.
- El licitante deberá presentar copia y original para cotejo, de dos contratos con no más de 3 años de antigüedad, en donde haya brindado servicios como los solicitados en el presente anexo. Los dos contratos pueden ser de empresas privadas o dependencias de gobierno y estar acompañados con los datos vigentes de contacto (incluyendo al menos nombre, teléfono, puesto en la organización y correo electrónico) con el que se pueda corroborar la prestación de los servicios.
- El licitante deberá presentar la relación o plantilla del personal que asignará para la ejecución de los servicios objeto de esta contratación e Incluir el currículum vitae correspondiente de cada una de las personas nombradas, mismo que deberá indicar al menos: nombre(s) y apellido(s), escolaridad, actividad asignada, años de experiencia en las actividades que le serán asignadas, antigüedad y puesto de trabajo dentro de la empresa, proyectos en los que han participado y periodo de ejecución, nombre de la(s) empresa(s) en la(s) que han participado con el rol descrito.
- Adicionalmente, el licitante deberá demostrar que cuenta con personal calificado, para ello deberá de presentar:
- Documentos vigentes (2015) emitidos directamente por los fabricantes: TE CONNECTIVITY (ADC) o BELDEN o PANDUIT, donde se acredite a por lo menos un empleado del licitante como instalador certificado en la categoría 6A.
- Debe incluir copias simples y originales para su cotejo (los cuales se devolverán al representante del licitante al finalizar el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas).
- Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado cubrirá por su cuenta y riesgo todos los gastos de seguros, transporte, maniobra y fletes que se llegasen a requerir durante la vigencia de los servicios
- Carta del licitante, firmada por su representante legal, donde manifieste que es distribuidor directo o autorizado, asociado tecnológico o instalador certificado de TE CONNECTIVITY (ADC) o PANDUIT o BELDEN y que tiene la capacidad técnica para suministrar, instalar, configurar y corregir fallas.
- Carta del licitante, firmada por su representante legal, donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que los componentes o insumos utilizados en la prestación de los servicios infrinjan patentes, marcas o violen registros de derechos de autor.
- Carta del licitante, firmada por su representante legal, donde manifieste que el servicio que llegase a desarrollar cumplirá con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internaciones, o en su caso, las Normas de Referencia,

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N30-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, 53 y 55, segundo párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

- Carta del licitante, firmada por su respectivo representante legal, donde manifieste que en caso de ser adjudicado, se compromete a guardar la confidencialidad de la información manejada en el presente servicio. Lo anterior en términos de lo establecido en el presente Anexo como: “Carta de Confidencialidad”.
- Carta del licitante, firmada por su representante legal, donde manifieste que tiene cobertura en los estados de la República Mexicana donde se requiere el servicio (Numeral II – 7. RELACIÓN DE INMUEBLES).
- Carta del licitante, firmada por su representante legal, donde manifieste que se responsabiliza por cualquier daño a las instalaciones de la convocante, que pudieran ocasionarse durante las actividades que realice durante la vigencia del contrato, conforme al numeral III – 9. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

## 6. NORMAS

Los servicios deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia, establecidas en el Anexo Técnico

- NOM-001-SEDE-2012 “INSTALACIONES ELÉCTRICAS (UTILIZACIÓN)”
- NMX-I-248-NYCE-2008: TELECOMUNICACIONES-CABLEADO-CABLEADO ESTRUCTURADO GENERICO-CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES PARA EDIFICIOS COMERCIALES-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA.
- ANSI EIA/TIA 568A.- “Cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales (1991)”
- ANSI EIA/TIA 568B.- “Cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales (extiende ANSI EIA/TIA 568A)”
  - ANSI EIA/TIA 568B.1 Requisitos generales
  - ANSI EIA/TIA 568B.2 Componentes de cableado de PT
  - ANSI EIA/TIA 568B.3 Componentes de cableado de F0
- ANSI EIA/TIA 569A- “Recorridos y espacios para el cableado de telecomunicaciones en edificios comerciales”

## 7. PENA CONVENCIONAL

La Convocante, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, las penas convencionales conforme a lo siguiente:

1. En cuanto a la solicitud de servicio descrito en el numeral II - 6 del Anexo Técnico “Niveles de servicio”, se aplicara el 1% del costo unitario del requerimiento solicitado, por cada hora hábil excedida en el envío, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
2. En cuanto al Mantenimiento del Sistema de cableado estructurado descrito en el numeral II - 6 del Anexo Técnico “Niveles de servicio”, se aplicara el 10% del costo unitario del requerimiento solicitado, por cada día natural excedido para la solución de un requerimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
3. En cuanto al Mantenimiento a la Red de energía eléctrica regulada descrito en el numeral II - 6 del Anexo Técnico “Niveles de servicio”, se aplicara el 10% del costo unitario del requerimiento solicitado, por cada día natural excedido para la solución de un requerimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N30-2015</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Nombre	Descripción	Nivel de servicio	% de penalización
<b>Solicitud de servicio</b>	<p>Este nivel de servicio cubre:</p> <p>Tiempo que transcurre entre que se registra la solicitud de servicio hasta que el prestador de los servicios envía mediante correo electrónico la confirmación de registro con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Número de único de referencia de la solicitud</li> <li>Fecha y hora de registro de la solicitud de servicio y</li> <li>Nombre completo de la persona que registro la solicitud</li> </ol>	De acuerdo a lo indicado en el anexo técnico “Niveles de Servicio”	1% del costo unitario del requerimiento solicitado, de acuerdo a la propuesta económica del proveedor, por cada hora hábil excedida en el envío
<b>Mantenimiento al Sistema de cableado estructurado</b>	<p>A partir de que se asigna fecha y hora del reporte, inicia el tiempo de solución.</p> <p>Tiempo de solución ( “El tiempo que transcurre entre que el proveedor asigna el número de reporte, hasta que es realizado el servicio“)</p>	De acuerdo a lo indicado en el anexo técnico “Niveles de Servicio”	10% del costo unitario del requerimiento solicitado, de acuerdo a la propuesta económica del proveedor, por cada día natural excedida para la solución de un requerimiento
<b>Mantenimiento a la Red de energía regulada</b>	<p>A partir de que se asigna fecha y hora del reporte, inicia el tiempo de solución.</p> <p>Tiempo de solución ( “El tiempo que transcurre entre que el proveedor asigna el número de reporte, hasta que es validada la ejecución de los servicios “)</p>	De acuerdo a lo indicado en el anexo técnico “Niveles de Servicio”	10% del costo unitario del requerimiento solicitado, de acuerdo a la propuesta económica del proveedor, por cada día natural excedida para la solución de un requerimiento

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10 % (diez por ciento) antes de IVA, de conformidad con el artículo 53 de la Ley y 96 del Reglamento.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. José Manuel Villasana Hernández, en su

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N30-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

carácter de Director de General de Infraestructura de Cómputo y Telecomunicaciones, fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato.

## 9. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

El licitante ganador se obliga a contratar una póliza de responsabilidad civil o un seguro de daños a terceros o perjuicios que sus empleados pudieran causar a “El Tribunal”, por un importe de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos, 00/100 M.N.), obligándose a entregarla dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

Dicha póliza o seguro deberá ser expedido por la institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Asimismo, el licitante ganador se compromete ante “El Tribunal” a responder por los daños y perjuicios que le pudieran ocasionar el ejercicio del presente contrato y los problemas de cualquier naturaleza que puedan derivar directamente de defectos o incumplimiento en la prestación de los servicios contratados y que no sean objeto de penalización.

## 10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El licitante ganador garantizará el cumplimiento del contrato que se celebre, entregando a el “Tribunal” dentro de los 10 (Diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza, en moneda nacional, expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el 16% (diez y seis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

La póliza de fianza correspondiente deberá prever en su texto, cuando menos las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones del presente contrato.
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de “El Tribunal”. Adicionalmente deberá entregar el documento de certificación del cableado estructurado, de acuerdo a la nota correspondiente al numeral II – 5. MEMORIA TÉCNICA.
- c) Que la fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al PRESTADOR, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- d) Que la fianza continuará vigente hasta que “El Tribunal” acepte los servicios materia de contratación y en su caso durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte y se ejecute la resolución definitiva por autoridad competente.
- e) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección de “El

 <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p><b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b></p>	<p>NÚMERO</p> <p><b>IA-032000001-N30-2015</b></p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

Tribunal” poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato, se hará exigible de inmediato, sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle “El Tribunal” al Licitante ganador ante autoridad competente, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa, alguno de los siguientes casos:

- Cuando por causas imputables al Licitante ganador, se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo y consecuentemente se rescinda el mismo, o
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el licitante ganador por sí mismo o a requerimiento de “El Tribunal”, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas, o
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes o servicios recibidos.

La póliza de fianza será divisible.

## **11. GARANTÍA DE CALIDAD**

El licitante adjudicado quedará obligado ante el Tribunal a responder de la calidad de los servicios prestados así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente anexo.

El licitante deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que el servicio sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del Tribunal.

El licitante adjudicado manifiesta su conformidad para que el Tribunal supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera al licitante adjudicado de las obligaciones y responsabilidades contraídas.

El Tribunal podrá rechazar el servicio si no reúne las especificaciones y alcances establecidos en este Anexo Técnico, obligándose el licitante adjudicado en este supuesto a realizarlo nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad.

El Licitante ganador, deberá presentar los reportes mensuales de los servicios realizados, debidamente sancionados y autorizados por los responsables de cada inmueble. Dichos reportes deberán ser anexados a la facturación correspondiente y contener descripción, periodo y tipo de servicio prestado.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA</p>	<p><b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b></p> <p>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</p>	<p>NÚMERO</p> <p>IA-032000001-N30-2015</p>
		<p><b>PRESENCIAL</b></p>

## 12. RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE COMPROBANTES FISCALES

Las facturas se entregaran a mes vencido en la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, sita en Avenida La Morena No. 804, piso 10, Col. Narvarte Poniente, CP 03020, Delegación Benito Juárez, México, DF, directamente con el Lic. Efrén Garduño Cano. Ninguna otra persona está facultada para la recepción de las mismas, por lo que el licitante adjudicado deberá acordar su recepción, previo a su envío, al teléfono 50037000 ext. 3480 o bien a la dirección de correo electrónico [efren.garduno@tfjfa.gob.mx](mailto:efren.garduno@tfjfa.gob.mx).

Para que la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones proceda con la aprobación y trámite de los comprobantes fiscales se ejecutará el siguiente procedimiento:

- Se revisará que los datos fiscales de la factura sean como mínimo los siguientes:
  - o Nombre del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
  - o Dirección fiscal del Tribunal.
  - o RFC del Tribunal, incluyendo homoclave.
  - o Número de contrato.
  - o Descripción del o los servicios realizados, de conformidad con los conceptos de la propuesta económica
- Se deberá hacer acompañar de los reportes y la documentación que se señala anteriormente, en original, debidamente firmados por los responsables informáticos del Tribunal que supervisaron los servicios.
- Al tratarse de un servicio a nivel nacional, se procederá a validar vía correo electrónico con los Responsables Informáticos del Tribunal, la existencia o no de atrasos o incumplimientos en la prestación de los servicios, en cuyo caso se procederá a determinar la existencia o no de penalizaciones y la cuantificación de las mismas.
- Una vez satisfechos dichos requisitos, se procederá a tramitar las facturas hacia la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, continuando así con los trámites subsecuentes

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Dirección General de Infraestructura de Cómputo y Comunicaciones, la o las rechazará indicando al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir, para que éste las presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, así como la contabilización de los días para su pago.

En caso de tratarse de facturas electrónicas, las mismas podrán enviarse vía correo electrónico a la dirección [efren.garduno@tfjfa.gob.mx](mailto:efren.garduno@tfjfa.gob.mx), sin embargo no se podrán tramitar si no se hace llegar los documentos anexos que se describen en este documento.

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	<b>NÚMERO</b>  <b>IA-032000001-N30-2015</b>
		<b>PRESENCIAL</b>

**“CARTA DE CONFIDENCIALIDAD”  
(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, SOLO PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)**

Con objeto de cumplir con los términos y condiciones establecidas en las bases de la presente invitación \_\_\_\_\_ (número de invitación) y el contrato que se llegue a celebrar entre mi representada \_\_\_\_\_ (nombre de empresa) y el TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA (TFJFA), nos obligamos a cumplir con los siguientes términos de confidencialidad y reserva:

1. Mantener la confidencialidad y reserva por un plazo indefinido de la información, documentos, medios, equipos y recursos técnicos que se me proporcionen o a los cuales tenga acceso autorizado, como:

Licencias y llaves de activación de programas de cómputo propiedad del TFJFA.

Operación, configuración, arreglos, esquemas, gráficos, diagramas, tendidos y proyecciones de enlaces de comunicación, equipos y/o componentes de seguridad física y lógica, programas de cómputo de monitoreo, seguridad, administración y control de accesos.

Bases de datos para la administración de los usuarios de servicios de Internet, correo electrónico, autenticación de redes, acceso a aplicaciones, sistemas y redes de cómputo, conmutación de voz y datos.

Anexos técnicos, memorias, informes, notas y en general cualquier documentación impresa o electrónica, elaborada por el TFJFA o que forme parte de un contrato de adquisición y/o contratación de servicios que describa la instalación de redes de datos, voz, servidores de misión crítica, equipos de cómputo y software.

2. A no realizar el acceso, uso, reproducción, recopilación, sustracción, cesión, transmisión, ocultamiento, extravío, alteración, inutilización, daño, destrucción, envío, revelación, divulgación, distribución, comercialización, total o parcial, con o sin fines de lucro, no autorizada de datos o información, impresa, almacenada o fijada en medios electrónicos, electromagnéticos, ópticos o de cualquier otro soporte tecnológico.

3. A cumplir las normas, procedimientos, prácticas y mecanismos de protección establecidos por el TFJFA para asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información, incluidos sus medios de almacenamiento, procesamiento y transmisión.

Lo anterior, en el entendido de que el TFJFA nos proporcionará los elementos necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto de las bases de la invitación \_\_\_\_\_ (número de invitación) y del contrato que se llegue a celebrar, sin que ello implique cesión alguna de derechos, ni la transmisión o dominio de la propiedad de la información, documentos, medios, equipos y recursos técnicos, para los propósitos de este contrato.

4. Los daños y perjuicios que podrían generarse con motivo del incumplimiento de lo establecido en el presente documento dará derecho al TFJFA a llevar a cabo todas las acciones legales que juzgue convenientes para obtener la reparación de los daños y perjuicios que se le causen por el incumplimiento. Una vez que el incumplimiento haya sido declarado por autoridad competente y a

	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL</b>  <b>“SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA PARA EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA”</b>	NÚMERO
		IA-032000001-N30-2015
		<b>PRESENCIAL</b>

requerimiento por escrito del TFJFA, se reparará el daño en el término que establezca la autoridad competente.

Nos obligamos por nosotros mismos y por el personal asignado para el desarrollo del objeto de la presente invitación a cumplir a cabalidad con estos compromisos.

Conociendo el contenido de los términos y condiciones de este documento, expresamos nuestra total conformidad.

---

Nombre y firma del representante legal de (nombre de la empresa)

---

FIN DE ANEXO.